GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

San Miguel de Ágreda de Mocoa, 30 de marzo de 2023

Señores:
BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Asunto: Carta de presentación del proyecto denominado: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

La presente solicitud se realiza en el marco de la presentación del proyecto denominado **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con las siguientes especificaciones:

a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN:

SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
SUBPROGRAMA:	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL
PROYECTO:	**"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
REGISTRO BPIN:	2023006860074

b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes.

PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE RECURSOS	VIGENCIA	APORTANTE
"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y	$ 45.000.000,00	Recursos propios	2023	N/A

ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"				

c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora: Gobernación de Putumayo.

d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar: Este subproyecto solo contará con Supervisión tal y como se describe en el Formato 003 – Numeral 16.

e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera:

TIEMPO EJECUCIÓN FÍSICA	TIEMPO EJECUCIÓN FINANCIERA
Dos (02) meses	Dependiendo de la forma de pago, por lo general, una vez finalizadas las actividades hasta seis (6) meses después (Proceso estimado de liquidación)

f. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión:

SECTOR EN PLAN DE DESARROLLO	SECTOR DE INVERSIÓN
Inclusión social	Inclusión social y reconciliación

g. Fase o fases en las que se presenta el proyecto: FACTIBILIDAD – FASE 3.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente,

KAROLINE ESTEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Clara Evelin Ortega R.	Secretaría de Desarrollo Social D.	P.A. de la SDSD	
Revisó:	Sara Esther Coronado M	Secretaría de Desarrollo Social D.	P.A de la SDSD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

MGA

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Datos básicos

4

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo en las acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilización de animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís del departamento del Putumayo

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

2023006860074

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 23/03/2023 18:32:18

Identificador: 586120

Formulador Ciudadano: CLARA EVELIN ORTEGA ROSALES

Formulador Oficial : CLARA EVELIN ORTEGA ROSALES

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea

2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos

Programa

1905 – Salud pública

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

SOCIAL; Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos/sectores poblacionales coexistentes en el departamento de Putumayo a través de la implementación de un enfoque diferencial, participativo, étnico, de género y construcción ciudadana efectivos, que logren reconocer las diversidades del territorio para lograr superar contextos problemáticos de manera colectiva y cohesionada en los trece municipios (...)

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

NO APLICA

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

NO APLICA

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

NO APLICA

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Animales abandonados, sin esterilización y baja sensibilizáción sobre tenencia responsable en los dueños de mascotas en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

(...) La Gobernación del Putumayo a través de la SEcretaría de Desarrollo Social Departamental manifiesta una grave preocupación frente al aumento de casos de maltrato, abandono, desnutrición, accidentes de tránsito y mordeduras, reportando ante las autoridades competentes en cada uno de los municipios del departamento; situación que resulta compleja de atender debido a que no existen entidades que se hagan cargo de estos animales en situación vulnerable; cabe resaltar que diferentes fundaciones protectoras de animales vienen asumiendo esta responsabilidad sin recibir ningún beneficio por la labor prestada.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Una hembra canina no esterilizada tendrá en su primer año fértil al menos 16 cachorros y de esos 16 al menos 8 serán hembras, las cuales por supuesto no estarán esterilizadas. Transcurrido un año, a partir de esa primera hembra y sus 8 descendientes tendremos 128 cachorros (8 x 16) al cabo de 6 años los descendientes de los descendientes habrán procreado 67,000 animales caninos. En los felinos el crecimiento es en la siguiente proporción: el primer año 12 felinos y después de 9 años, de esa hembra no esterilizada habrán nacido 11, 606,077 animales felinos.

Viéndolo desde el otro punto de vista, cuando esterilizamos una hembra, canina o felina pasará lo siguiente:

En el caso de los caninos:

Esterilizando 1 hembra, en 7 años no nacerán: .432 cachorros.
Esterilizando 10 hembras, en 7 años no nacerán: 54.320 cachorros.
Esterilizando 100 hembras, en 7 años no nacerán: 543.200 cachorros.
Esterilizando 1000 hembras, en 7 años no nacerán: 5.432.000 cachorros.
En el caso de los felinos:
Esterilizando 1 hembra, en 7 años no nacerán: 509.097 cachorros.
Esterilizando 10 hembras, en 7 años no nacerán: 5.090.970 cachorros.
Esterilizando 100 hembras, en 7 años no nacerán: 50.909.700 cachorros.
Esterilizando 1000 hembras, en 7 años no nacerán: 509.097.000 cachorros.

El reporte de perros y gatos durante el año 2022 declarados como un riesgo para la salud pública por ser responsable de casos de APTRS y que al mismo tiempo son animales que no tiene ningún tipo de control sanitario.

MOCOA: EN CANINOS: 324 casos de los cuales están involucrados tanto machos como hembras. EN FELINOS: 37 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

PUERTO CAICEDO: EN CANINOS: 47 casos de los cuales están involucrados tanto machos como hembras. EN FELINOS: 5 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

PUERTO ASÍS: EN CANINOS: 186 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras. EN FELINOS: 12 casos de los cuales tan involucrados tanto macho

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Falta de educación para el cuidado y protección y tenencia de los animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.	1.1 Escasos recursos asignados a entidades públicas para la realización de acciones y actividades que conlleven al control de la población animal en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Sobrepoblación de mascotas y/o animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.	1.1 Riesgo en salud pública: transmisión de enfermedades y aumento de reportes por agresión (APTR) en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Brindar acciones de sensibilización a cuidadores o dueños de animales y esterilización a animales en condición de vulnerabilidad.	Recursos financieros.
Actor: Municipal **Entidad:** Mocoa - Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Coadyuvar en las acciones de disminución de la sobrepoblación de animales.	Recursos técnicos y/o humanos.
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Caicedo - Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Coadyuvar en las acciones de disminución de la sobrepoblación de animales.	Recursos técnicos y/o humanos.
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Asís - Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Coadyuvar en las acciones de disminución de la sobrepoblación de animales.	Recursos técnicos y/o humanos.
Actor: Otro **Entidad:** Dueños de mascotas (Personas vulnerables de los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Ser sensibilizados en tenencia responsable de mascotas	Recurso humano

02 - Análisis de los participantes

El día 8 de marzo de 2023, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, el coordinador del programa ETV Zoonosis, Dr. Carlos Catuche de la Secretaría de Salud departamental de Putumayo, el médico veterinario Dr. Wilder Yela de la Secretaría de Salud departamental y las profesionales de apoyo del Programa de protección y bienestar animal de la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de evaluar la pertinencia de las acciones a realizar en el marco del proyecto para la vigencia 2023, el cual tuvo como resultado, concepto técnico favorable para realización de esterilizaciones.

El día 14 de marzo de 2023, se reunieron los referentes de protección y bienestar animal de los municipios de Mocoa, Puerto Asis y Puerto Caicedo a través de reunión virtual y presencial en la cual se socializaron las actividades del proyecto, las cuales fueron bien recibidas por los municipios.

Las dos actas se encuentan el el Item "Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas" del proyecto en físico.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

374.042

Fuente de la información

Proyecciones del Censo DANE para el año 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Latitud: 1.14748, Longitud: -76.6473 1° 8' 51" Norte, 76° 38' 50" Oeste
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asis **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Latitud: 0.5 Longitud: -76.483 Latitud: 0° 30' 0" Norte Longitud: 76° 28' 59" Oeste
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Latitud: 0.632216, Longitud: -76.5809 0° 37' 56" Norte, 76° 34' 51" Oeste

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

250

Fuente de la información

Según Plan indicativo General consolidado de la Gobernación del Putumayo (2020-2023) para la vigencia 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Latitud: 0.632216, Longitud: -76.5809 0° 37' 56" Norte, 76° 34' 51" Oeste	
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Latitud: 0.5 Longitud: -76.483 Latitud: 0° 30' 0" Norte Longitud: 76° 28' 59" Oeste	
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Latitud: 1.14748, Longitud: -76.6473 1° 8' 51" Norte, 76° 38' 50" Oeste	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	125	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
	Femenino	125	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
Grupos étnicos	Población Indígena	25	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
	Población Afrocolombiana	25	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
	Población Mestiza	200	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
Etaria (Edad)	0 a 14 años	20	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
	15 a 19 años	30	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
	20 a 59 años	150	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
	Mayor de 60 años	50	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)
Población Vulnerable	Víctimas	25	Según perfil del proyecto - Programa de protección y bienestar animal (Vigencia 2023)

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Animales abandonados, sin esterilización y baja sensibilización sobre tenencia responsable en los dueños de mascotas en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Realizar acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilizar animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Personas apoyadas con acciones de solidaridad social en protección y bienestar animal	**Medido a través de:** Número **Meta:** 250 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de ejecución de actividades del Programa de protección y bienestar animal

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Falta de educación para el cuidado y protección y tenencia de los animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.	Relizar jornadas de esterilización para felinos y caninos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.
Causa indirecta 1.1 Escasos recursos asignados a entidades públicas para la realización de acciones y actividades que conlleven al control de la población animal en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.	Gestionar recursos con entidades públicas para la realización de acciones y actividades que conlleven al control de la población animal en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

	Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
	REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SI	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	SI
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	SI
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

PRODUCIR AHORRO EN VALORES DE ESTERILIZACIÓN EN MASCOTAS DE FAMILIAS VULNERABLES C DE ESCASOS RECURSOS, CONTROLANDO LA SOBRE POBLACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS (CANINOS Y FELINOS) EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Medido a través de

Número

Descripción

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A TRAVÉS DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS.

Descripción de la Demanda

NÚMERO DE PERSONAS SENSIBILIZADAS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Descripción de la Oferta

NÚMERO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	250,00	-250,00
2021	0,00	250,00	-250,00
2022	0,00	250,00	-250,00
2023	0,00	250,00	-250,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN SE REALIZARON LAS SIGUIENTES:

* ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN

1.1- Esterilizaciones en el municipio de Mocoa

1.2. Esterilizaciones en el municipio de Puerto Caicedo

1.3. Esterilizaciones en el municipio de Puerto Asís

Alternativa: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS EN EL

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Latitud: 0.632216, Longitud: -76.6809 0° 37' 56" Norte, 76° 34' 51" Oeste
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Latitud: 0.5 Longitud: -76.483 Latitud: 0° 30' 0" Norte Longitud: 76° 28' 59" Oeste
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Latitud: 1.14748, Longitud: -76.6473 1° 8' 51" Norte, 76° 39' 50" Oeste

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 45.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 45.000.000

Relizar jornadas de esterilización para felinos y caninos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Producto	Actividad:
1.1 Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estatregias **Cantidad:** 3,0000 **Costo:** $ 45.000.000	**1.1.1** ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales. **Costo:** $ 17.200.000 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales. **Costo:** $ 13.900.000 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.3 ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales. **Costo:** $ 13.900.000 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Actividad 1.1.1 ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	$17.200.000,00
Total	

Periodo	Total
0	$17.200.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	$13.900.000,00
Total	

Periodo	Total
0	$13.900.000,00
Total	

12

Actividad 1.1.3 ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asis se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	$13.900.000,00
Total	$13.900.000,00

Periodo	Total
0	$13.900.000,00
Total	$13.900.000,00

Alternativa: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Financieros	Desfinanciamiento del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Imposibilidad para ejecutar actividades del proyecto.	Trámites eficientes y oportunos en cada una de las etapas del proyecto
2-Componente (Productos)	De costos	Incremento de los precios de los materiales y servicios en el mercado de acuerdo a reformas nacionales tributarias o relacionadas con la emergencia sanitaria mundial COVID - 19 u otros asociados.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Desfinanciamiento de algunas actividades del proyecto (Esterilizaciones)	Correcto estudio de mercado.
3-Actividad y/o Entregable	De costos	Incremento de los precios de los materiales y servicios en el mercado de acuerdo a reformas nacionales tributarias o relacionadas con la emergencia sanitaria mundial COVID - 19 u otros asociados.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Desfinanciamiento de algunas actividades del proyecto (Esterilizaciones)	Correcto estudio de mercado

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Disminución de los índices de natalidad en caninos y felinos de la calle. * Ahorro en esterilizaciones de mascotas de familias vulnerables y/o de escasos recursos económicos.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	180,00	$83.333,00	$14.999.940,00
1	180,00	$83.333,00	$14.999.940,00
2	180,00	$83.333,00	$14.999.940,00
3	180,00	$83.333,00	$14.999.940,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$14.999.940,00	$14.999.940,00
1	$14.999.940,00	$14.999.940,00
2	$14.999.940,00	$14.999.940,00
3	$14.999.940,00	$14.999.940,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$11.999.952,0	$0,0	$0,0	$36.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-24.000.04
1	$11.999.952,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.999,95
2	$11.999.952,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.999,95
3	$11.999.952,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.999,95

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.					
$6.375.366,49	23,37 %	$1,18	$144.000,00	$36.000.000,00	$1.967.875,84

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto)	$12.000.000,00

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Relizar jornadas de esterilización para felinos y caninos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Producto

1.1. Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas

Medido a través de: Número de estatregias

Meta total: 3,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	3,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Insumos adquiridos para la atención de planes y programas de salud pública

Medido a través de: Número de insumos

Código: 0300G092

Fórmula: Sumatoria de insumos adquiridos para el manejo de eventos de interés en salud pública

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de ejecución de actividades del Programa de protección y bienestar animal de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	3	Total:	3

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

1905 – Salud pública

Subprograma presupuestal

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$45.000.000,00
				Total	$45.000.000,00
	Total Inversión				$45.000.000,00
Total					**$45.000.000,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Realizar acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilizar animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis en el departamento de Putumayo	**Personas apoyadas con acciones de solidaridad social en protección y bienestar animal**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de ejecución de actividades del Programa de protección y bienestar animal	**Financiamiento del proyecto óptimo según las estimaciones de los precios en el estudio de mercado.**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto)	**Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de ejecución de actividades contenidos en el Programa de protección y bienestar animal de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**Los precios de los materiales y los servicios no presentan variaciones de incremento o decremento según las estimaciones del mercado.**
Actividades	1.1.1 - ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales.(*) 1.1.2 - ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales.(*) 1.1.3 - ACTIVIDAD NO. 01: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN: 1.1. Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asis se realizarán en el marco de la jornada masiva donde se realizarán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por las Juntas defensoras de animales.(*)	**Nombre: Insumos adquiridos para la atención de planes y programas de salud pública** **Unidad de Medida: Número de** **Meta: 3.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Los precios de los materiales y los servicios no presentan variaciones de incremento o decremento según las estimaciones del mercado.**

(*) Actividades con ruta crítica

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

DOCUMENTO TÉCNICO

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CONTENIDO

NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" .

Correspondencia del proyecto al Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo.

PLAN DE DESARROLLO:	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020-2023)
LÍNEA ESTRATÉGICA:	SOCIAL
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
SUB PROGRAMA:	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL
OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA:	Desarrollar acciones de solidaridad social de Protección, Prevención, sensibilización y concientización en favor del bienestar y los derechos de los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integralidad física.
PROYECTO:	"Apoyo en las acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilización de animales domésticos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis del Departamento del Putumayo"

INTRODUCCIÓN

En Colombia se habla de protección y bienestar animal, pero se ha olvidado que para garantizar estos derechos a los animales de compañía y de producción, se hace falta definir, las responsabilidades de las diferentes entidades e instituciones y de la comunidad en general frente a temas como: Abandono, Manejo, Maltrato, Albergues, Sanciones y Tenencia Responsable de Animales. (BUITRAGO, 2017)

La Tenencia Responsable de Animales implica el hecho de que quien se denomina propietario o tenedor de un animal de compañía o de producción, asuma la responsabilidad de garantizarle sus necesidades básicas, como la alimentación, la bebida, el techo, la libertad de movimiento, la atención médico veterinaria, que va más allá del simple hecho de una purga y un plan sanitario para las enfermedades inmune prevenibles; también es necesario tener en cuenta la necesidad de controlar su reproducción cuando sea necesario y tomar la decisión de garantizarle una muerte digna sin dolor, cuando el animal por situaciones de salud, vejez y accidentes este sufriendo y no se amerite prolongar su agonía, lo que también implica el disponer de manera adecuada el cadáver del animal como una posible fuente de riesgo biológico. (BUITRAGO, 2017)

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental en pro de contribuir e impulsar la Tenencia Responsable de los Animales de compañía dentro de su Plan de Desarrollo año 2020-2023 "TRECE MUNICIPIOS Y UN SOLO CORAZÓN, incluyó el PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL desde el sector inclusión social, exponiendo como objetivo "*Mejorar las condiciones de trato, tenencia responsable de animales, garantizando acciones de solidaridad social (prevención, sensibilización y concientización) en favor de los derechos de los animales*".

Para cumplir el compromiso consignado en el Plan de Desarrollo, la Gobernación del Putumayo asigno a la Secretaría de Desarrollo Social para que coordinará acciones con los Municipios en cooperación con las Fundaciones y/o Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas por decreto, con el fin de orientar esfuerzos de manera conjunta en pro de la defensa, protección y acciones solidarias encaminadas al bienestar de los animales de compañía.

Este documento reúne información que refleja la situación de los animales de compañía en estado de vulnerabilidad del departamento y permite a los interesados vincularse a la perspectiva de protección, solidaridad y bienestar animal comprendiendo los matices y singularidades relacionados con las dinámicas, urbana, rural entre los habitantes y los animales presente en la ciudad. El éxito de esta actividad nos compromete y beneficia a todos.

ANTECEDENTES

La responsabilidad en la tenencia de Animales de Compañía, de manera específica en lo que se refiere a perros y gatos es de sus propietarios y tenedores, quienes en primera instancia toman la decisión libre de tener uno de estos animales como compañero para tener o brindar afecto, compartir actividades laborales o educativas, o contribuir a mejorar su vida en diferentes aspectos. (BUITRAGO, 2017)

La tenencia de animales no se debe constituir en una carga, porque conlleva al maltrato, abandono y explotación, entre otros; situación que se ha identificado en diferentes municipios del departamento y que a diario se reportan a la Policía Nacional del Putumayo.

Son innumerables los casos, que suele atender la Policía Nacional y las Fundaciones Sin Animo de Lucro, sin contar con recursos del Municipio; muchas veces suelen atender estos casos con recursos propios, su intención es contribuir al cuidado y protección de estos animales (perros y gatos) que carecen de garantías; pero pese a los esfuerzos realizados, día tras día la situación no mejora y se reportan más casos de maltrato y abandono. Así mismo la población en condición de calle aumenta padeciendo hambre, enfermedades y generando accidentes y ocasionalmente siendo víctimas de maltrato por personas inescrupulosas.

A través de este Programa, la Gobernación del Putumayo busca Concientizar a los tenedores y propietarios de las mascotas ya que en ellos recae la responsabilidad principal de la situación que se presenta en el Departamento, así mismo brindar reconocimiento a las Fundaciones de Animales quienes se han responsabilizado por brindar garantías a estos animales.

Cabe resaltar que esta dificultad se presenta, debido a que no se ha construido rutas para atender estos casos de vulneración a los derechos estipulados en la normatividad que acobija a los animales como seres sintientes y la corresponsabilidad social en el tema de protección animal que les compete a las entidades territoriales.

Por tanto, la presente propuesta introduce elementos orientados a generar conciencia, prevención, rutas de atención de los animales en situación de vulnerabilidad y paralelo a ello educar a la población sobre las Responsabilidades que recaen sobre el propietario, quienes son los que deciden tener animales de compañía.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, señala que el Estado ha de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Sentencia de la Corte Constitucional C- 666 de 2010.

El sistema de protección establecido por la constitución incorpora como elementos fundamentales:

v. Una protección reforzada a todos los animales en cuantos integrantes de la fauna que habita el Estado colombiano.

vi. Un deber de índole constitucional para el estado, que implica obligaciones concretas para los poderes constituidos y que, por consiguiente, no pueden apoyar, patrocinar, dirigir, ni, en general, tener una participación positiva en acciones que impliquen maltrato animal; de la misma forma, tampoco podrán asumir un papel neutro o de abstención en el desarrollo de la protección que deban brindarse a los animales.

Ley 5 de 1972: Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de Animales. Entre sus principales disposiciones se destaca la dotación de facultades a estas para promover campañas educativas tendientes a evitar actos de crueldad, los maltratos y el abandono injustificado de animales.

Decreto Nacional 497 de 1973: La Ley 5 de 1972, fue reglamentada por el Decreto 497 de 1973, que dispuso, entre otras medidas, que las Juntas Defensoras de Animales podían ser conformadas por todas las personas que por su interés en los objetivos de las mismas así lo soliciten. Igualmente se enuncian prácticas con animales calificadas como maltrato.

Decreto 2257 de 1986: Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis. En esta norma se identifican acciones de prevención sanitaria en convenio con el sector de educación, prohibición de comercializar animales que no cumplan con las condiciones sanitarias, medidas para personas que trabajan con animales y licencias sanitarias, entre otros.

Ley 84 de 1989: Por la cual se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones, se regula el respectivo procedimiento y competencia, en su artículo 6 enuncia la crueldad animal como un acto sancionable, esta ley tuvo por objeto:

- Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales;
- Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene; sanidad y condiciones apropiadas de existencia;
- Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales;

- Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficial y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales;
- Desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.

Igualmente se establecen como deberes para con los animales, por parte de su propietario, tenedor o poseedor, entre otros:

a. Mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a movilidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene;

b. Suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño, enfermedad o muerte y

c. Suministrarle abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran.

Ley 576 de 2000: Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y la zootecnia.

El artículo 98 de la Ley 769 de 2002, fue sometido a examen de constitucionalidad y la Corte Constitucional se pronunció mediante Sentencias C-355 de 2003, C-475 de 2003 y C-481 de 2003, y particularmente en el artículo 3º de la parte resolutiva de la SentenciaC-355 de 2003 determinó: "Tercero. Declarar exequible el resto del artículo 98 de la Ley 769 de 2002, bajo el entendido de que la prohibición a que se contrae la norma se debe concretar, por las autoridades municipales o distritales competentes, a determinadas vías y por motivos de seguridad vial, y que la misma sólo entrará a regir siempre que rea y efectivamente se hayan adoptado las medidas alternativas y sustitutivas previstas en el parágrafo 2 º del artículo 98 de la ley antes citada, en el respectivo distrito o municipio".

Decreto 178 de 2012: Autoriza la sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos automotores debidamente homologados para carga, para facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal.

Ley 1774 de 2016: Define en su objeto que los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Establece la protección, bienestar y solidaridad como principios fundamentales, reconoce a los animales como seres sintientes en el código civil, incorpora el delito contra la vida, la integridad física

y emocional de los animales, permite la aprehensión preventiva de animales por conocimiento o indicio de maltrato animal y aumenta las multas.

Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, en su artículo 8 señala como principio fundamental "el respeto a la vida" lo cual incluye la de los animales, establece distintas disposiciones con respecto a la tenencia de animales domésticos, lo referente a caninos y felinos domésticos en el espacio público, albergues para animales domésticos o mascotas, la adopción o entrega a cualquier título, el deber de la Alcaldía Distrital o Municipal establecer un mecanismo para informar de manera suficiente a la ciudadanía el lugar a donde se llevan los animales que sean sorprendidos en predios ajenos o vagando en el espacio público.

Esta también define lo referente a la estancia de caninos o felinos domésticos en zonas de recreo, su transporte en medios de transporte público, lo referente a comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por su tenencia, la prohibición de peleas caninas.

De igual manera, lo referente a ejemplares caninos potencialmente peligrosos, su registro y responsabilidades de sus propietarios, entre otras disposiciones.

LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN

Dirección de Promoción y Prevención - Subdirección de Salud Ambiental -2017

En Colombia se ha hablado mucho de protección y bienestar animal, pero se ha olvidado que para garantizar estos derechos a los animales de compañía y de producción, se hace necesario contar con una Política Pública de Tenencia Responsable para estos animales, que defina entre otros aspectos, las responsabilidades de las diferentes entidades e instituciones y de la comunidad en general, ya que se presentan vacíos en la normatividad vigente, sobre a quién le compete regular sobre temas como el abandono de animales, su manejo, su albergue o el tipo de sanciones a quien se le compruebe el abandono de los mismos.

LINEAMIENTO CON LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS

Dirección de Promoción y Prevención-Subdirección de Salud Ambiental-2018

El tema de la Tenencia Responsable de Animales, va muy de la mano con el de Bienestar Animal, lo que hace urgente e importante que, desde las diferentes entidades del estado, se unifiquen criterios y se definan responsabilidades, buscando la integralidad de las acciones que conlleven al cumplimiento de lo establecido en las normas internacionales y en la legislación vigente sobre bienestar, protección animal y tenencia responsable de animales de compañía y de producción.

Ley 2054 de 2020: Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones

Cuyo objeto es atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía

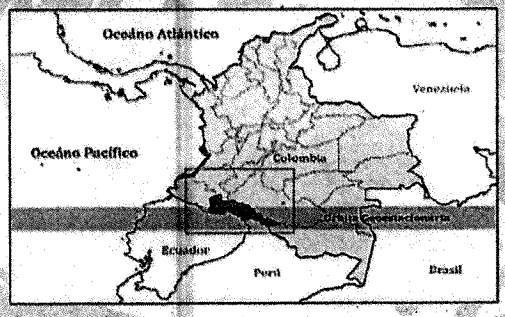
LOCALIZACIÓN

El proyecto denominado *"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"* el cual está proyectado las jornadas de esterilización para los tres (3) Municipios para la vigencia 2023 (Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís) ubicados geográficamente de la siguiente forma:

COLOMBIA EN SUR AMÉRICA:



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN COLOMBIA

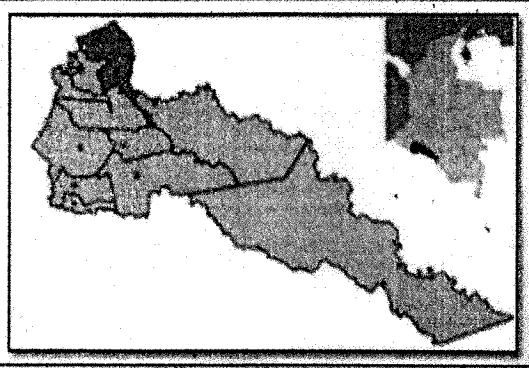


Putumayo es uno de los treinta y dos departamentos de Colombia su capital es Mocoa; está ubicado al suroeste del país, en la región Amazonia limitando al norte con Cauca y Caquetá, al este con Amazonas, al sur con Perú y Ecuador y al oeste con Nariño.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO:

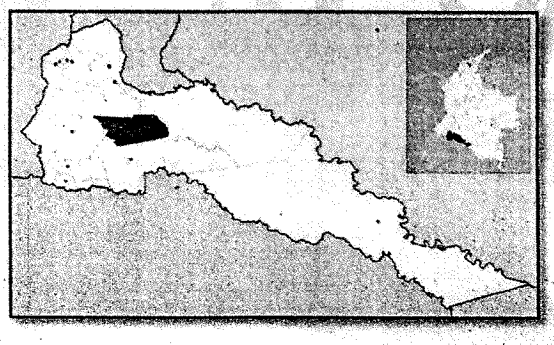
No.	Municipios del Departamento del Putumayo
01	MOCOA

Fundación	Año 1.551
Fundador	Pedro de Agreda
Número de habitantes:	60.572 (Proyección censo DANE 2022)
Área superficial:	1.224 Km2 aproximadamente*
Clima:	Templado. Altitud de 650 msnmm. Temperatura Promedio 20 y 25°C
Nombre del Alcalde:	Jhon Jairo Imbachí López



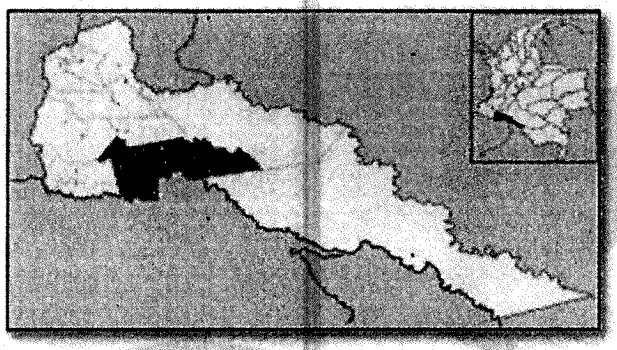
No.	Municipios del Departamento del Putumayo
06	PUERTO CAICEDO

Número de habitantes:	16.448 (Proyección censo DANE 2022)
Área superficial:	863 Km2 Aproximadamente*
Clima:	Cálido Húmedo: Altitud 230 msnmm. Temperatura prom. 24 y 26°C
Nombre del alcalde:	Edgardo Figueroa Ramírez
Sede de la alcaldía:	Puerto Caicedo.



No.	Municipios del Departamento del Putumayo
09	PUERTO ASÍS

Fundación:	Año 1.912
Fundador	Frailes Capuchinos: Estanislo de Las Corts e Ildefonso de Tulcán
Numero habitantes:	69.074 habitantes (Proyección censo DANE 2022)
Área superficial:	2.859 Km2 Aproximadamente*
Clima:	Cálido Húmedo. Altitud 250 msnmm. Temperatura prom. 24 y 27°C
Nombre del Alcalde:	José Fernando Castillo Ruíz



DIAGNÓSTICO O PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Tenencia Responsable de mascotas, es el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar el bienestar de esta y del entorno donde vive la mascota. La tenencia responsable no es solo satisfacer las necesidades básicas de la mascota, sino que también como lo indica la frase, se es responsable de todos los actos que ellos realicen, por ejemplo: si se escoge a un perro, se es responsable de que este pueda morder a otros animales o personas, persiga autos, ande suelto en la vía pública, ensucie o destruya propiedad privada, entre otros. (BUITRAGO, 2017)

En este contexto, la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta una grave preocupación frente al aumento de casos de maltrato, abandono, desnutrición, accidentes de tránsito y mordeduras reportados ante las autoridades competentes en cada uno de los municipios del departamento; situación que resulta compleja de atender debido a que no existen entidades que se hagan cargo de estos animales en situación vulnerable; cabe resaltar que diferentes Fundaciones Protectoras de Animales como corazón animal y corporación amazónica del medio putumayo, la fundación amigos de los animales y fundación salvando Huellas en el alto putumayo, Fundación Dogo, Fundación Operación Salvavidas , Fundación Hormiguitas Rescatando Huellitas ,

Fundación Naricitas Húmedas, Fundación Huellas fronterizas y Fundación Animal la Selva del bajo Putumayo, vienen asumiendo, esta responsabilidad sin recibir algún beneficio por la labor prestada.

Dando un aproximado de atención mensual animales domésticos en situación de calle de 20 felinos y 20 caninos. Esta problemática radica en que, los poseedores de las mascotas no asumen sus responsabilidades con cada uno de los animales, teniendo en cuanta que estos se consideran como seres sintientes.

PROBLEMA CENTRAL

Bajo apoyo en acciones de sensibilización y creación de cultura para la tenencia responsable de mascotas y la esterilización de animales domésticos como estrategia de crianza responsable de animales de compañía para el Departamento de Putumayo.

Causas directas del problema:

- Falta de educación para el cuidado y protección y tenencia de los animales domésticos en los municipios de Mocoa, puerto Caicedo y Puerto Asís en el departamento de Putumayo.

Causas indirectas del problema

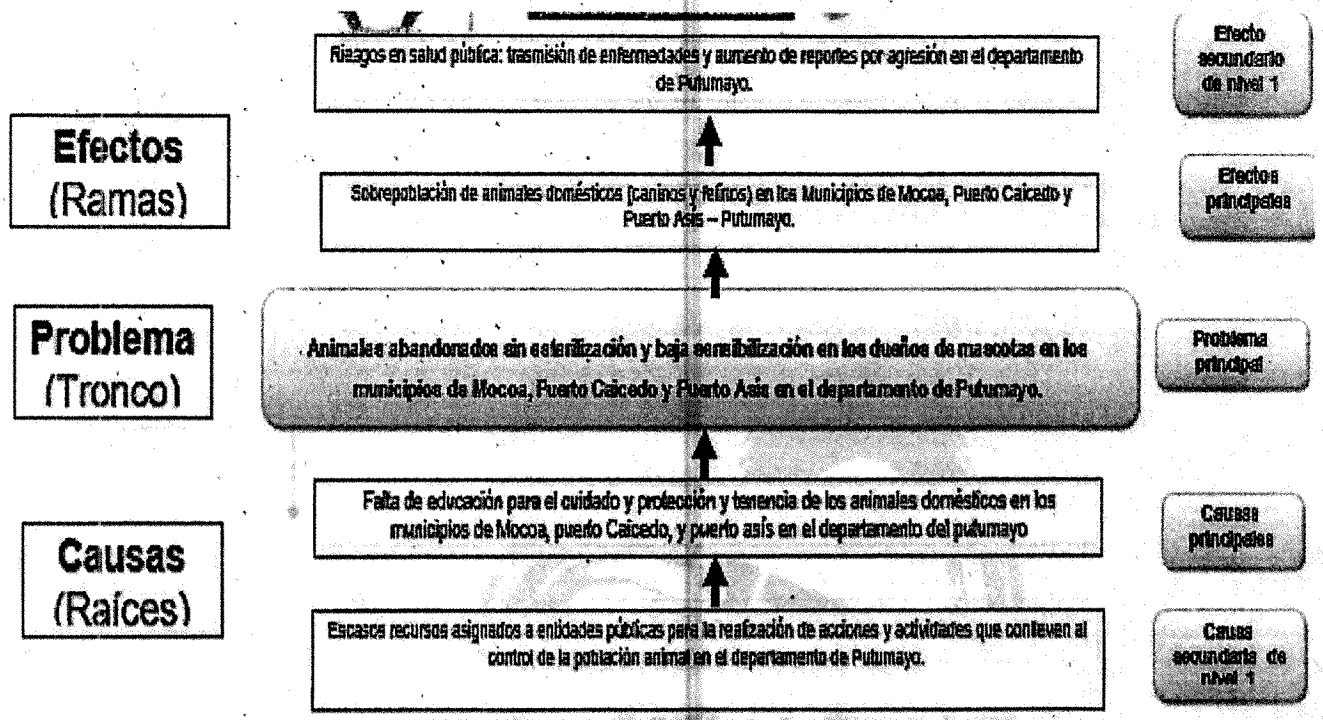
- Escasos recursos asignados a entidades públicas para la realización de acciones y actividades que conlleven al control de la población animal en el departamento de Putumayo especialmente en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis.

Efectos directos del problema:

- Sobrepoblación de animales domésticos (caninos y felinos) en los Municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís por encima de la tasa DANE estimada por habitante, lo que agudiza los casos de abandono y maltrato.

Efectos indirectos del problema:

- Riesgos en salud pública: trasmisión de enfermedades y aumento de reportes por agresión y riesgo de exposiciones rábicas en el Departamento de Putumayo y los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis.



JUSTIFICACIÓN

Por primera vez en la historia se actúa en favor de los animales afectados con las acciones de este proyecto pues se incluye en un Plan Nacional de Desarrollo –PND (2018 - 2022) una política de protección animal, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de animales. En este sentido la política pública nacional, establece lineamientos en materia de bienestar de animales de granja, animales en situación de calle, animales maltratados, especies silvestres objeto de tráfico ilegal, entre otros; para lo cual se establecen estrategias para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable, las campañas de esterilización, la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre, las sustituciones progresivas de vehículos de tracción animal y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales (Senado República de Colombia, 2019).

Sumado a lo anterior, la Administración Departamental a través del componente de Protección Animal del Plan de Desarrollo busca adelantar acciones para el bienestar de caninos y felinos en condición de calle, razón por la cual, la alternativa de solución que permite iniciar la intervención sobre la problemática de sobrepoblación de animales plantea la realización de esterilizaciones, de tal manera que sea posible controlar las poblaciones de gatos y perros en los municipios.

Brindar atención a los animales domésticos que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad más que por mandato legal es una obligación moral y social que tenemos todos los humanos en una sociedad que busca la paz, protegiendo todas las formas de vida, donde la compasión y solidaridad y el respeto deben ser valores fundamentales para vivir en armonía con el medio ambiente y la naturaleza.

Se busca un ejercicio de conciencia colectiva hacia la tenencia responsable de mascotas, atención y protección animal, uno de los métodos humanitarios eficaces de control de fauna doméstica callejera es la esterilización a cargo y ubicados dentro e comunidades de bajo poder adquisitivo y alto grado de vulnerabilidad.

Es por lo anterior que para complementar el trabajo que tiene proyectado la gobernación, es indispensable que tanto los Médicos Veterinarios y comunidad en general, promuevan la tenencia responsable de mascotas y una estrategia es la esterilización.

Las campañas de esterilización deben hacerse tanto en animales con dueño (incluyendo los de raza) como en los llamados callejeros o abandonados, de esta manera se logrará regular el crecimiento de las poblaciones caninas y felinas de manera real, es por esta razón que es primordial educar al actual y al futuro tenedor de animales de compañía.

Con esta actividad estamos promoviendo y minimizando los casos extremos de crueldad animal como: abandono y atropellamiento en las vías, cachorros arrojados a los ríos, envenenamientos masivos, excreta de animales en espacios públicos, animales expuestos a morir de hambre y por enfermedades como TVT y sin atención en la calle.

Al esterilizar los perros ya gatos, se reducen ciertas enfermedades relacionadas con la reproducción y los partos, como el cáncer testicular o problemas a la próstata en los machos, o la mastitis, el cáncer de mamas y piometrías (infecciones del útero) en las hembras. Esto último debido a que en las perras hay una influencia importante de las hormonas (principalmente estrógenos y progesterona) en el desarrollo de los tumores de mama. Si la cirugía de esterilización se realiza antes del primer celo las probabilidades de tener un cáncer de mama son casi cero. En cambio, si se realiza después del primer celo las probabilidades se incrementan hasta el 7%; subiendo hasta el 25% si se realiza después del segundo celo.
Una perra o gata se reproduce de manera geométrica, en otras palabras, toda su descendencia se deduce de su progenitora inmediatamente anterior multiplicando ésta por una constante.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

Una hembra canina no esterilizada tendrá en su primer año fértil al menos 16 cachorros y de esos 16 al menos 8 serán hembras, las cuales por supuesto no estarán esterilizadas. Transcurrido un año,

a partir de esa primera hembra y sus 8 descendientes tendremos 128 cachorros (8 x 16) al cabo de 6 años los descendientes de los descendientes habrán procreado 67,000 animales caninos.
En los felinos el crecimiento es en la siguiente proporción: el primer año 12 felinos y después de 9 años, de esa hembra no esterilizada habrán nacido 11, 606,077 animales felinos.

Viéndolo desde el otro punto de vista, cuando esterilizamos una hembra, canina o felina pasará lo siguiente:

En el caso de los caninos:

Esterilizando 1 hembra, en 7 años no nacerán..... 5.432 cachorros.
Esterilizando 10 hembras, en 7 años no nacerán..... ... 54.320 cachorros.
Esterilizando 100 hembras, en 7 años no nacerán..... ..... 543.200 cachorros.
Esterilizando 1000 hembras, en 7 años no nacerán..... 5.432.000 cachorros.

En el caso de los felinos:

Esterilizando 1 hembra, en 7 años no nacerán.....509.097 cachorros.
Esterilizando 10 hembras, en 7 años no nacerán..... 5.090.970 cachorros.
Esterilizando 100 hembras, en 7 años no nacerán..... 50.909.700 cachorros.
Esterilizando 1000 hembras, en 7 años no nacerán.....509.097.000 cachorros.

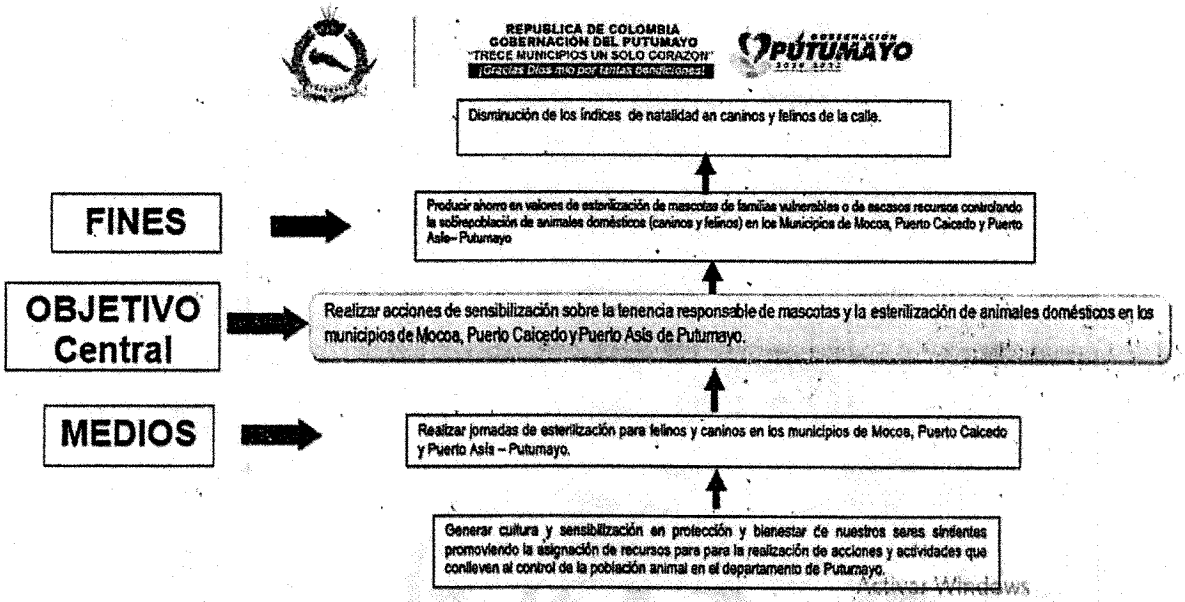
Nota: La ampliación de la información para los municipios priorizados, se encuentra anexa al presente documento, firmada y aprobada por la profesional de Apoyo del programa de Protección y bienestar animal, médico veterinaria Sara Esther Coronado Murillo (Anexo 01)

Indicadores principales del problema

- **EFECTIVIDAD:** No. De mascotas esterilizadas por municipio/ total de mascotas seleccionadas para el programa de esterilización (60% hembras 40% machos) en el Municipio Mocoa- Puerto Caicedo y Puerto Asis) *100

- **IMPACTO:** No. Propietarios, cuidadores y/o tutores Capacitados en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y crianza responsable/ Total de Propietarios, cuidadores y/o tutores inscritos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis con sus mascotas al programa de esterilización y bienestar animal.

ARBOL DE OBJETIVOS



Objetivo General

Realizar acciones de divulgación y sensibilizaciòn sobre la tenencia responsable de mascotas, crianza responsable para crear cultura de la esterilización de animales domésticos de compañía en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís.

Objetivos Específicos:

- Realizar jornadas de esterilización para felinos y caninos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Mocoa– Putumayo.

DISEÑO METODÓLOGICO

Con el fin de mitigar el maltrato y la vulneración de los **derechos de los animales** ya que éstos benefician a la sociedad en diversos sentidos, no sólo en términos de la búsqueda del bienestar animal, si no de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la idea y la práctica de una sociedad justa los seres sintientes, y teniendo en cuenta la importancia de disminuir los casos de riegos en materia de salud pública, como: trasmisión de enfermedades por mordeduras de felinos o caninos, prevenir el aumento de reportes de atropellamientos, o agresión de los mismos y la sobrepoblación de animales callejeros en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís el departamento de Putumayo se realizaran las siguientes actividades

ACTIVIDAD 1

- ✓ **TRES JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIONES:** Previa focalización de las Juntas Defensoras de Animales de cada municipio priorizado, (deberán entregar a la Secretaria de Desarrollo Social la priorización) se realizará una brigada de esterilizaciones a felinos y caninos en situación de vulnerabilidad o calle en los tres (3) municipios priorizados, quedando de la siguiente manera Mocoa un total de 80 esterilizaciones, Puerto Caicedo 50 esterilizaciones y Puerto Asís 50 esterilizaciones para un total de 180 eventos quirúrgicos, el termino de las esterilizaciones que se llevará a cabo es de un (1) día por municipio.

Los municipios priorizados para las esterilizaciones Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís debido a la sobrepoblación de animales observada en los mismos.

En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.
En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.

Nota: El Contratista deberá disponer del personal médico veterinario, técnico y/o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento, aplicando los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo las cirugías.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro de los beneficiarios en la Actividad correspondiente "Jornada de Esterilización", enviado por la Junta Defensoras de Animales, fotografía de las mascotas intervenidas y demás información pertinente y consentimientos informados aceptado y firmados ya que es un procedimiento quirúrgico.

Los registros deben ser claros, concisos, legibles y no presentar tachones ni enmendaduras, en bolígrafo.

POBLACIÓN OBJETO

374.042 habitantes del departamento de Putumayo según proyecciones DANE para el año 2023.
Más de 200 caninos y felinos de los Municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís - Putumayo.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Concientización de Doscientos cincuenta (250) o más personas por medio de la realización de campañas educativas y de sensibilización frente al cuidado y tenencia responsable de animales de compañía.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS:

GENERAL:

- Población de 0 a 14: 20,
- de 15 a 19: 30,
- de 20 a 59: 150,
- mayores de 60: 50.
- Adultos Hombres: 125
- Adultos Mujeres: 125
- Población Indígena: 25
- Población Afrodescendiente: 25
- Población Mestiza: 200.
- Población Victima: 25

Esterilizar a ciento ochenta (180) animales de compañía entre felinos y caninos de los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís - Putumayo.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ESTERILIZACIONES POR MUNICIPIO PRIORIZADO:

ITEM	MUNICIPIO	NO. DE ESTERILIZACIONES
1	MOCOA	80
2	PUERTO CAICEDO	50
3	PUERTO ASIS	50
TOTAL		**180**

DURACIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene una duración de dos (2) meses.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (VIGENCIA 2023):

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN							
	MES 1				MES 2			
	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
ACTIVIDAD N°1: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES								

REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	X	X	X	X				
REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS		X	X	X	X			
REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO					X	X	X	X

PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"					
PRESUPUESTO DISCRIMINADO - VIGENCIA 2023					
ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 215.000	$ 17.200.000
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de	Esterilización	50	$ 278.000	$ 13.900.000

	Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.				
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asis se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 278.000	$ 13.900.000
TOTAL				**$ 771.000**	**$ 45.000.000**

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboro:	Sara Ester Coronado Murillo	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P. Apoyo de la SDSD	
Reviso	Maria Jose Hurtado	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P. Apoyo de la SDSD	
Reviso	Clara Ortega Rosales	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P. Apoyo de la SDSD	

Anexos: _____ folios.

ANEXO 01

REPORTE TECNICO DE INDICADORES DE ANIMALES DOMETICOS EN CONDICION DE CALLE EN LOS MUNICIPIO DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El departamento del Putumayo se ha presentado la problemática de la sobrepoblación de animales domésticos, en este caso caninos y felinos los cuales se tiene el conocimiento que se reproducen de manera desbordada y sin ningún tipo de control. Frente a esta problemática cabe destacar que estos mismos animales en condición de calle no poseen ningún tipo de control sanitario, es decir: vacunas, desparasitación, tratamiento para enfermedades determinadas o estar en riesgo de contraer una enfermedad infectocontagiosa de tipo Zoonótico.

A continuación, entregamos el reporte de APTRS de casos de condición de calle que es exponencial a la sobrepoblación de mascotas sin ningún tipo de control reproductivo.

PARA EL CASO DE MOCOA.

El reporte de perros y gatos durante el año 2022 declarados como un riesgo para la salud pública por ser responsable de casos de APTRS y que al mismo tiempo son animales que no tiene ningún tipo de control sanitario.

EN CANINOS: 324 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

EN FELINOS: 37 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

PARA EL CASO DE PUERTO CAICEDO.

El reporte de perros y gatos durante el año 2022 declarados como un riesgo para la salud pública por ser responsable de casos de APTRS y que al mismo tiempo son animales que no tiene ningún tipo de control sanitario.

EN CANINOS: 47 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

EN FELINOS: 5 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

PARA EL CASO DE PUERTO ASIS.

El reporte de perros y gatos durante el año 2022 declarados como un riesgo para la salud pública por ser responsable de casos de APTRS y que al mismo tiempo son animales que no tiene ningún tipo de control sanitario.

EN CANINOS: 186 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

EN FELINOS: 12 casos de los cuales tan involucrados tanto machos como hembras.

NOTA: Durante el trayecto de año 2022 y 2023 cabe decir que estos indicadores pueden aumentar o pueden disminuir de acuerdo a la demografía de cada municipio. Yes necesario que la población civil tenga la conciencia suficiente de dar a conocer los casos ya que en algunos municipios no reportan las APTRS y de esta manera puede variar los indicadores.

Sin más por el momento y agradezco su atención.

Sara Esther Coronado Murillo
Médico Veterinario
Zootecnista
T.P. 38283 COMVEZCOL

SARA ESTHER CORONADO MURILLO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.
MEDICO VETERINARIO ZOOCTENISTA.
T.P N° 38283 COMVEZCOL
PROFESIONAL DE APOYO.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
38283



SARA ESTHER CORONADO MURILLO
DI: 1075276889 de Neiva
Médico Veterinario Zootecnista
Corporación Universitaria del Huila

Teresa Carvajal Salcedo
Presidente

Acuerdo 1437 de 2019-02-15

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA



SARA ESTHER
CORONADO MURILLO
C.C. 1075276889

CORHUILA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- IES 2828 -

Este carné es personal e intransferible.
Es de uso exclusivo para el ingreso
y permanencia del titular
en las instalaciones de la
Corporación Universitaria del Huila
CORHUILA.

En caso de pérdida el titular será el único
responsable por el uso que se haga de éste,
hasta que CORHUILA reciba
la notificación por escrito (denuncio).

Neiva
Sede Quirinal
Calle 21 N° 6-01

Pitalito
Carrera 2 N° 1-27
Tel.: (57) 836 0699

Sede Prado Alto
Calle 8 N° 32-49

PBX: 875 4220
https://www.corhuila.edu.co
contacto@corhuila.edu.co

Huila | Colombia

Powered by CamScanner

30

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 38283 Acuerdo 1437 de 2019

A

SARA ESTHER CORONADO MURILLO



Cédula: 1075276889 de Neiva
Profesión: Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado: 2018-09-28
Corporación Universitaria del Huila

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988. para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

CONSEJO PROFESIONAL
RAMON [illegible]
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
CONSEJO PROFESIONAL
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2019-02-15

024987

Powered by CamS

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

PRESUPUESTO GENERAL Y DETALLADO

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO GENERAL - VIGENCIA 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	$ 215,000	$ 17,200,000
2	REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	$ 278,000	$ 13,900,000
3	EREALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	$ 278,000	$ 13,900,000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No. 02		**$ 771,000.00**	**$ 45,000,000.00**

KAROLINE ESTEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Sara Ester Coronado Murillo	Profesional de Apoyo de la SDSD	
Revisó:	Maria Jose Hurtado	Profesional de Apoyo de la SDSD	
	Clara Ortega Rosales	Profesional de Apoyo de la SDSD	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PRESUPUESTO DISCRIMINADO - VIGENCIA 2023

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 215.000	$ 17.200.000
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 278.000	$ 13.900.000
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asis se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 278.000	$ 13.900.000
TOTAL				$ 771.000	$ 45.000.000

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Sara Ester Coronado Murillo	Profesional de apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	
Revisó:	Maria Jose Hurtado	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	
	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional apoyo Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	

34

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO Y SOPORTES (COTIZACIONES)

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

San Miguel de Ágreda de Mocoa, 12 de junio de 2023

Recibido 12-junio-23

Señores/as:
MARIA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS
NIT. No. 115704113-9
Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar actividades - Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental de la Gobernación del Putumayo, está interesada en la realización de las actividades en el marco del proyecto denominado **"APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUESTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** para lo cual extendemos a su entidad la invitación a cotizar teniendo en cuenta lo siguiente:

ADVERTENCIA:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio previo de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO:	**"APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUESTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
IMPUESTOS DE LEY QUE APLICAN EN EL DEPARTAMENTO	Es importante tener en cuenta dentro de la cotización las retenciones, gastos inherentes al contrato como: ✓ 5 % Estampilla Adulto Mayor ✓ 1 % Bomberil ✓ 0,5 % Electrificación rural ✓ 0,5 % Pro cultura ✓ 0,5 % Desarrollo Fronterizo ✓ 0,5 % Desarrollo Departamental ✓ Póliza conforme a lo estipulado en la ley ✓ IVA 19 y/o 5% se aplicará el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante. ✓ Impuesto al consumo (8%) si aplica. ✓ Impuesto de Industria y comercio ICA en los municipios donde aplique. ✓ Entre otros que se apliquen en el departamento.

1. Para cotizar se debe tener en cuenta, impuesto de Ley, IVA cuando haya lugar y/o retenciones de ley de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad.

2. La cotización debe conservar el formato, cantidades y especificaciones de las actividades de acuerdo a la invitación.

3. Se solicita especificar periodo de garantía sobre los productos ofrecidos (Cuando aplique).

4. Las actividades en el marco del proyecto contemplan como lugar de ejecución: Dos (2) municipios del departamento de manera directa.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: Presentar la cotización diligenciada en el formato Anexo debidamente firmada, enviar escaneado al correo desarrollosocial@putumayo.gov.co o en medio físico en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental ubicada en el primero piso del edificio nuevo de la Gobernación – Barrio Centro, Municipio de Mocoa.

6. Al considerarse posibles reformas tributarias, fluctuaciones de mercado con ocasión a emergencias sanitarias o de menor o mayor índole, la cotización deberá contar con tiempo o duración.

7. En el caso de requerirse, se deberán incluir en los precios por elemento los costos de transporte desde otras ciudades hacia el departamento, bodegaje, empaquetado entre otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de las actividades (Cuando aplique).

Nota: Se anexa formato en físico y Excel con actividades, especificaciones y cantidades para la adición de valores unitarios y totales de acuerdo a su entidad.

Cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Revisó C.T.::	Daniel Arteaga Cusis	Secretaría de Desarrollo Social D	P.A. de la SDSD	
Revisó C.J.::	Ian David Unigarro Tupaz	Secretaría de Desarrollo Social D	P.A. de la SDSD	

Anexos: _____ folios.

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80		$
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50		$
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50		$
TOTAL				**$**	**$**

Mocoa Putumayo, 13 de junio de 2023 **COTIZACIÓN**

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
Gobernación del Putumayo
Mocoa – Putumayo

Cordial saludo,

Atendiendo su amable solicitud respetuosamente remitimos la siguiente cotización para su conocimiento y fines pertinentes, relacionada con el proyecto ***PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***

CONDICIONES DE ENTREGA

- ✓ Vigencia sesenta (60) días.
- ✓ Moneda peso colombiano.
- ✓ Incluye impuestos de Ley departamentales.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
Medico Veterinario Zootecnista
NIT.: 1152704113-9
MP.: 41296
Celular: 3105585847

ACTIVIDAD No.01. JORNADA DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 100 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 195.000	$ 15.600.000
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 100 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 275.000	$ 13.750.000
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asis se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 100 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 275.000	$ 13.750.000
TOTAL					**$ 43.100.000**

Recibido 12-June-23

San Miguel de Ágreda de Mocoa, 15 de junio de 2023

Señores/as:
CLÍNICA VETERINARIA MEDIVET PET
RL/BELMAR ANDRÉS BELTRÁN BONILLA
NIT. No. 1020752518-3
Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar actividades - Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental de la Gobernación del Putumayo, está interesada en la realización de las actividades en el marco del proyecto denominado **"APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUESTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** para lo cual extendemos a su entidad la invitación a cotizar teniendo en cuenta lo siguiente:

ADVERTENCIA:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio previo de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO:	**"APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUESTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
IMPUESTOS DE LEY QUE APLICAN EN EL DEPARTAMENTO	Es importante tener en cuenta dentro de la cotización las retenciones, gastos inherentes al contrato como: ✓ 5 % Estampilla Adulto Mayor ✓ 1 % Bomberil ✓ 0,5 % Electrificación rural ✓ 0,5 % Pro cultura ✓ 0,5 % Desarrollo Fronterizo ✓ 0,5 % Desarrollo Departamental ✓ Póliza conforme a lo estipulado en la ley ✓ IVA 19 y/o 5% se aplicará el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante. ✓ Impuesto al consumo (8%) si aplica. ✓ Impuesto de Industria y comercio ICA en los municipios donde aplique. ✓ Entre otros que se apliquen en el departamento.

8. Para cotizar se debe tener en cuenta, impuesto de Ley, IVA cuando haya lugar y/o retenciones de ley de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad.

9. La cotización debe conservar el formato, cantidades y especificaciones de las actividades de acuerdo a la invitación.

10. Se solicita especificar periodo de garantía sobre los productos ofrecidos (Cuando aplique).

11. Las actividades en el marco del proyecto contemplan como lugar de ejecución: Dos (2) municipios del departamento de manera directa.

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: Presentar la cotización diligenciada en el formato Anexo debidamente firmada, enviar escaneado al correo desarrollosocial@putumayo.gov.co o en medio físico en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental ubicada en el primero piso del edificio nuevo de la Gobernación – Barrio Centro, Municipio de Mocoa.

13. Al considerarse posibles reformas tributarias, fluctuaciones de mercado con ocasión a emergencias sanitarias o de menor o mayor índole, la cotización deberá contar con tiempo o duración.

14. En el caso de requerirse, se deberán incluir en los precios por elemento los costos de transporte desde otras ciudades hacia el departamento, bodegaje, empaquetado entre otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de las actividades (Cuando aplique).

Nota: Se anexa formato en físico y Excel con actividades, especificaciones y cantidades para la adición de valores unitarios y totales de acuerdo a su entidad.

Cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Revisó C.T.::	Daniel Arteaga Cusis	Secretaría de Desarrollo Social D	P.A. de la SDSD	
Revisó C.J.::	Ian David Unigarro Tupaz	Secretaría de Desarrollo Social D	P.A. de la SDSD	

Anexos: _____ folios.

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80		$
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50		$
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50		$
TOTAL				$	$

Mocoa Putumayo, 16 de junio de 2023

Medivet Pet Clínica Veterinaria

Doctora
KAROLINE STEFÁNIE INCHIMA LUNAE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL D.
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Asunto: Cotización.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito dar a conocer la siguiente cotización, relacionada con el proyecto "***APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***
La cotización incluye el IVA y todos los impuestos de Ley, impuestos Departamentales, costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades solicitadas, se tuvo en cuenta las especificaciones, formato y cantidades de estas de acuerdo con su invitación.

El costo total de las actividades cotizadas es de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000 MDA/CTE)**

Vigencia Cotización: 90 días

Cordialmente,

Dr. Andrés Beltrán
Médico Veterinario Zootecnista
MP: 34516

CLINICA VETERINARIA MEDIVET PET
R.L. BELMAR ANDRES BELTRAN BONILLA
N.I.T. 1.020.572.518-3
Celular: 3209796726

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizarán en el marco de una jornada masiva donde se harán 100 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 220.000	$ 17.600.000
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizarán en el marco de una jornada masiva donde se harán 100 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 279.000	$ 13.950.000
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizarán en el marco de una jornada masiva donde se harán 100 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 279.000	$ 13.950.000
TOTAL					**$ 45.500.000**

RECIBÍ 12 de junio 23

San Miguel de Ágreda de Mocoa, 19 de junio de 2023

Señores/as:
ORIGEN CLÍNICA VETERINARIA Y CENTRO DE REPRODUCCIÓN
RL/DAVID GONZALO GORDÓN PEÑALOZA
NIT. No. 1.130.612.686-4
Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar actividades - Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental de la Gobernación del Putumayo, está interesada en la realización de las actividades en el marco del proyecto denominado **"APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUESTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** para lo cual extendemos a su entidad la invitación a cotizar teniendo en cuenta lo siguiente:

ADVERTENCIA:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio previo de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO:	**"APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUESTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
IMPUESTOS DE LEY QUE APLICAN EN EL DEPARTAMENTO	Es importante tener en cuenta dentro de la cotización las retenciones, gastos inherentes al contrato como: ✓ 5 % Estampilla Adulto Mayor ✓ 1 % Bomberil ✓ 0,5 % Electrificación rural ✓ 0,5 % Pro cultura ✓ 0,5 % Desarrollo Fronterizo ✓ 0,5 % Desarrollo Departamental ✓ Póliza conforme a lo estipulado en la ley ✓ IVA 19 y/o 5% se aplicará el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante. ✓ Impuesto al consumo (8%) si aplica. ✓ Impuesto de Industria y comercio ICA en los municipios donde aplique. ✓ Entre otros que se apliquen en el departamento.

15. Para cotizar se debe tener en cuenta, impuesto de Ley, IVA cuando haya lugar y/o retenciones de ley de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad.

16. La cotización debe conservar el formato, cantidades y especificaciones de las actividades de acuerdo a la invitación.

17. Se solicita especificar periodo de garantía sobre los productos ofrecidos (Cuando aplique).

18. Las actividades en el marco del proyecto contemplan como lugar de ejecución: Dos (2) municipios del departamento de manera directa.

19. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: Presentar la cotización diligenciada en el formato Anexo debidamente firmada, enviar escaneado al correo desarrollosocial@putumayo.gov.co o en medio físico en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental ubicada en el primero piso del edificio nuevo de la Gobernación – Barrio Centro, Municipio de Mocoa.

20. Al considerarse posibles reformas tributarias, fluctuaciones de mercado con ocasión a emergencias sanitarias o de menor o mayor índole, la cotización deberá contar con tiempo o duración.

21. En el caso de requerirse, se deberán incluir en los precios por elemento los costos de transporte desde otras ciudades hacia el departamento, bodegaje, empaquetado entre otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de las actividades (Cuando aplique).

Nota: Se anexa formato en físico y Excel con actividades, especificaciones y cantidades para la adición de valores unitarios y totales de acuerdo a su entidad.

Cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Revisó C.T.::	Daniel Arteaga Cusis	Secretaría de Desarrollo Social D	P.A. de la SDSD	
Revisó C.J.::	Ian David Unigarro Tupaz	Secretaría de Desarrollo Social D	P.A. de la SDSD	

Anexos: _____ folios.

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80		$
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50		$
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50		$
TOTAL				**$**	**$**

ORIGEN Veterinaria y Centro De Reproducción
Transv. 6 #12-88 B/. PORVENIR. FLORENCIA – CAQUETÁ
CELULAR: 3134963218

San Miguel de agreda Mocoa 20 de junio 2023

DRA;
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Asunto: Envío de cotización

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud, comedidamente me permito dar a conocer la cotización del ítem del proyecto que se denomina ***""APOYO EN LAS ACCIONES DE SENCIBILIZACION SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACION DE ANIMALES DOMENTICOS EN EL DEPARTAMNETO DEL PUTUAMYO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS"***para fines pertinentes.

La presente cotización tiene una vigencia de 2 meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Agradezco su atención.

DAVID GONZALO GORDON PEÑALOZA
R.L. ORIGEN Veterinaria y Centro De Reproducción
NIT. 1.130.612.685-4
Contacto: 3134963218

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizarán en el marco de una jornada masiva donde se harán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 230.000	$ 18.400.000
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizarán en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280.000	$ 14.000.000
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizarán en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280.000	$ 14.000.000
TOTAL				**$ 790.000**	**$ 46.400.000**

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES				CLINICA ORIGEN NIT. 1130612685-4		MEDIVET NIT. 1028752518-3		MARIA ALEJANDRA GUZMAN RIOS MÉDICO VET. NIT. 1152704113-9		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 230,000.00	$ 18,400,000.00	$ 220,000.00	$ 17,600,000.00	$ 195,000.00	$ 15,600,000.00	$ 215,000.00	$ 17,200,000.00
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280,000.00	$ 14,000,000.00	$ 279,000.00	$ 13,950,000.00	$ 275,000.00	$ 13,750,000.00	$ 278,000.00	$ 13,900,000.00
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asis se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se haran 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280,000.00	$ 14,000,000.00	$ 279,000.00	$ 13,950,000.00	$ 275,000.00	$ 13,750,000.00	$ 278,000.00	$ 13,900,000.00
TOTAL				$ 790,000.00	$ 46,400,000.00	$ 778,000.00	$ 45,500,000.00	$ 745,000.00	$ 43,100,000.00	$ 771,000.00	$ 45,000,000.00

KAROLINE ESTEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Sara Esther Coronado Murillo	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	
Revisó:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	
	María José Hurtado Arias	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CERTIFICADO DE PRECIOS DE LA REGIÓN

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que los precios unitarios de las actividades a realizar para el proyecto denominado: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** Corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de actividades.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

De ustedes muy cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo de la SDSD

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

SSD ETV 061

San Miguel Agreda de Mocoa, 8 de marzo de 2023

Doctora:
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental
Ciudad

Asunto: Concepto proyecto "Apoyo en las acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilización de animales domésticos en el Departamento del Putumayo"

Cordial Saludo:

El proyecto **"Apoyo en las acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilización de animales domésticos en el Departamento del Putumayo"** da respuesta a estudios relacionados en los que citan a caninos y felinos como vectores de enfermedades zoonóticas principalmente de rabia, leptospirosis, leishmaniosis, parasitosis intestinales, o como causantes de agresiones, las cuales son un riesgo para la salud pública por ser la especie canina y felina los principales transmisores de la rabia urbana.

Las acciones que propone el proyecto se encuentran dentro de La política Pública de Protección y bienestar animal cuando estima que frente al abandono de animales de compañía y aumento de perros callejeros se realicen campañas de esterilización masiva

Frente a la esterilización de perros y gatos la ley 2050 de 2020 establece que mediante alianzas público privadas se pueden realizar bimensualmente jornadas de esterilización de perros y gastos en situación de abandono.

Un gran número de animales son propiedad de personas en condición vulnerable, para los cuales los recursos económicos son insuficientes para realizar la práctica de esterilización para sus mascotas por lo tanto este Proyecto contribuye a reducir el incremento de perros y gatos como problema de salud pública ya que muchos de ellos no son inmunizados y pueden adquirir una enfermedad zoonótica y transmitirla al hombre, de allí la importancia de controlar su reproducción.

Por tanto, la esterilización de perros y gatos es viable, contribuye a controlar la población canina y felina, y puede financiarse con recursos de libre destinación o con recursos propios si la entidad territorial los posee, ya que dentro de las líneas de financiación de salud pública no contempla la esterilización de perros y gatos.

Durante el año 2022 en el departamento de Putumayo se registraron los siguientes accidentes con animales potencialmente transmisores de rabia

Municipio	Perro	Gato	Total
Mocoa	324	37	361
Puerto Guzmán	18	5	23
Puerto Caicedo	47	3	50
Puerto Asís	186	12	198
Orito	176	24	200
Valle del Guamuez	143	16	159
Puerto Leguìzamo	54	6	60
Santiago	40	1	41

Colon	33	4	37
San Francisco	13	0	13
Sibundoy	88	6	94
San Miguel	103	10	113
Villagarzón	112	9	121
		Total	1470

Por último, esterilizar a los animales trae beneficios, en las hembras evita los embarazos indeseados, previene infecciones uterinas, reduce la presencia de tumores mamarios, mejora su calidad de vida, desaparece el celo y evita la transmisión de TVT, (tumor venéreo transmisible), en los machos disminuye la posibilidad de tumores testiculares, corrige conductas inadecuadas y disminuye la agresividad.

Cordialmente:

CARLOS HERNANDO CATUCHE HOYOS
PU Grado 3. Coordinador de ETV y Zoonosis

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*DEPENDENCIA*	*CARGO/FUNCIÓN U OBJETO/OBLIGACIÓN*	*FIRMA*
Elaboró:	*Carlos Hernando Catuche Hoyos*	*SSD - Putumayo*	*P.U. Grado III Coordinador ETV y Zoonosis*	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

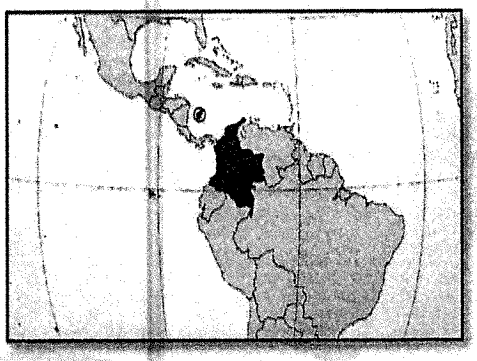
PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

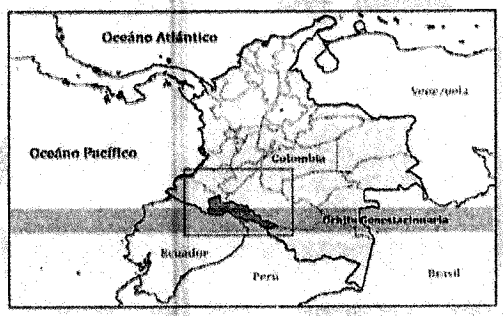
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

El proyecto denominado *"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"* el cual está proyectado las jornadas de esterilización para los tres (3) Municipios para la vigencia 2023 (Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís) ubicados geográficamente de la siguiente forma:

COLOMBIA EN SUR AMÉRICA:



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN COLOMBIA

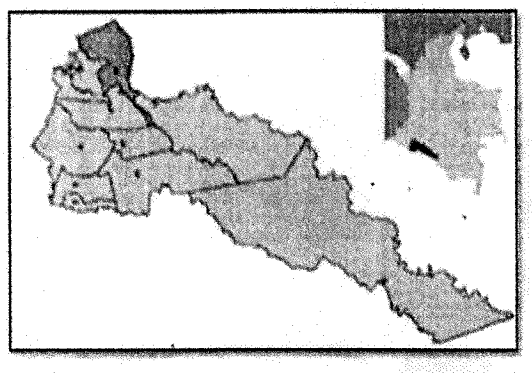


Putumayo es uno de los treinta y dos departamentos de Colombia su capital es Mocoa; está ubicado al suroeste del país, en la región Amazonia limitando al norte con Cauca y Caquetá, al este con Amazonas, al sur con Perú y Ecuador y al oeste con Nariño.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO:

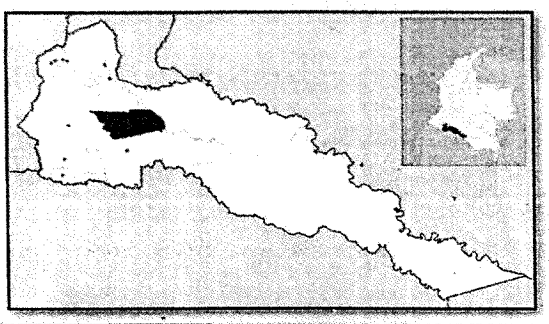
No.	Municipios del Departamento del Putumayo
01	MOCOA

Fundación	Año 1.551
Fundador	Pedro de Agreda
Número de habitantes:	60.572 (Proyección censo DANE 2022)
Área superficial:	1.224 Km2 aproximadamente*
Clima:	Templado. Altitud de 650 msnmm. Temperatura Promedio 20 y 25°C
Nombre del Alcalde:	Jhon Jairo Imbachí López



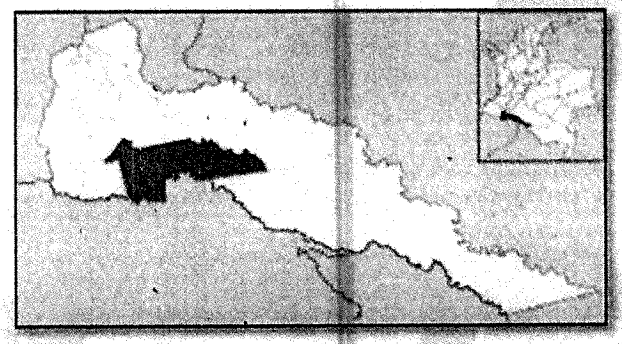
No.	Municipios del Departamento del Putumayo
06	PUERTO CAICEDO

Número de habitantes:	16.448 (Proyección censo DANE 2022)
Área superficial:	863 Km2 Aproximadamente*
Clima:	Cálido Húmedo: Altitud 230 msnmm. Temperatura prom. 24 y 26°C
Nombre del alcalde:	Edgardo Figueroa Ramírez
Sede de la alcaldía:	Puerto Caicedo.



No.	Municipios del Departamento del Putumayo
09	PUERTO ASÍS

Fundación:	Año 1.912
Fundador	Frailes Capuchinos: Estanislo de Las Corts e Ildefonso de Tulcán
Numero habitantes:	69.074 habitantes (Proyección censo DANE 2022)
Área superficial:	2.859 Km2 Aproximadamente*
Clima:	Cálido Húmedo. Altitud 250 msnmm. Temperatura prom. 24 y 27°C
Nombre del Alcalde:	José Fernando Castillo Ruíz



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL QUE GENEREN LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO EN LOS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020-2023

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, FUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - VIGENCIA 2023

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN							
	MES 1				MES 2			
	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
ACTIVIDAD N°1: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES								
REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	X	X	X	X				
REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS		X	X	X	X			
REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO					X	X	X	X

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboro:	Sara Ester Coronado Murillo	Profesional de apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social	
Reviso	María Jose Hurtado	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social Departamental	
Reviso	Clara Ortega Rosales	Profesional apoyo Secretaria de Desarrollo Social	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

SOPORTES DE CONCERTACIÓN, SOCIALIZACIÓN (SOPORTE ANÁLISIS DE PARTICIPANTES)

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

TIPO DE LA REUNION: Socialización jornada de esterilización y concepto tenico de la jornada de esterilzacion modo presencial.	**Acta No. 01**
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**Fecha: 08/03/2023**
LUGAR: Despacho Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**Hora Inicio:9:30 a.m**
	Hora de Terminación: 10:45 a.m

ORDEN DEL DÍA	
1	Saludo de Bienvenida
2	Desarrollo de la Reunion
3	Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de Bienvenida

Realiza la intervención la Secretaria de Desarrollo Social, Dr KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA, la cual agradece la asistencia de los convocados y brinda un caluroso saludo, posterior a esto procede a dar el desarrollo de la reunión

2. Desarrollo de la reunion

Intervención de la Dra Sara Coronado (profesional de apoyo).

Se le da la bienvenida al dr carlos catuche coodinado del programa de ETV y Zoonosis y al dr Wilder Yela como el medico veterianio los cuales representa a la secretaria de salud departamental. El cual se les amnifiesta que se esta formualdo un propyecto para jornada de esterilización para el departamento los cuales se encuentra beneficiados los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis.

Intervencion de la Dra yineth Getial (Profesional Universitario)

La dra comenta que tenemos un presupuesto para los tres municipios beneficiados de 45 millones de pesos el cual soliciatariamos el concepto técnico de ellos ya que salud departamental ya que ellos están al tanto de informacion sobre APTR y boletín epidemilogico semanal de los casos de APTR y control de enfermedades de transmicion Zoonotica .

Intervencion del Dr Carlos catuche (profesional Universitario) secreratia de salud departamental

El Dr nos comenta que con gusto nos colabora con el cocepto técnico, pero nos manifiesta que en si según lo que a dicho ministerio es que salud no tiene competencia para intervenir de manera directa ellos solo son ente de control.

Intervencion del Dr Wilder Yela. (Profesional de apoyo) secrataria de salud deparatmental

Narutralmente el dr nos comenta que a pesar de que salud departamental no tiene competencia para realizar en si estas jornadas la competencia en si es de las alcaldías de cada municipio los cuales deben de aplicar para contiribuir a disminución de la sobre población de mascotas y estar dirigido a la población vulnerable.

COMPROMISOS			
No	**Tarea**	**Responsable**	**Período de cumplimiento**
1	Entrega del concepto técnico para el proyecto de la jornada de esterilizacion	Dr. Carlos Catuche y DR Wilder Yela	10 de marzo de 2023

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SG-011
	CONTROL ASISTENCIA REUNIONES EXTERNA	VERSION:01
		FECHA:11/05/2015

ACTIVIDAD:		QUIEN ORGANIZA:	
Reunión: Reunión con Secretaria de Salud departamental		SDSD.	
LUGAR:		FECHA:	HORA:
		8 Marzo 2023	
TEMA ATRATAR: Socialización proyecto esterilización y Solicitud concepto tecnico.			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOC. IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Yine Getal Munoz	39176130	SDSD	yine.getal@Putumayo.gov.co	3118028555	
2	Carlos Hernando Catveche	4'763.688	SSD-ESV	carlos.catveche@putumayo.gov.co	3147917046	
3	Wilder James Yela	18.179.736.	S.S.D	wilderyela2@hotmail.com.	3186058504	Wilder James Y.
4	Maria Esther Coronado Moreno	1'075.276.889	SDSD.	Coronadomoreno5@gmail.com	311 8011205	
5						
6						
7						
8						
9						
10						

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

TIPO DE LA REUNIÓN: Socialización jornada de esterilización modo virtual y presencial	**Acta No. 02**
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**Fecha: 14/03/2023**
LUGAR: Despacho Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**Hora Inic:4:00 pm**
	Hora de Terminación: 05:00 pm

ORDEN DEL DÍA	
1	Saludo de Bienvenida
2	Desarrollo de la Reunion
3	Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de Bienvenida

Realiza la intervención la Secretaria de Desarrollo Social, Dr KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA, la cual agradece la asistencia de los convocados y brinda un caluroso saludo, posterior a esto procede a dar el desarrollo de la reunión

2. Desarrollo de la reunion

Intervención de la Dra Sara Esther Coronado (profesional de apoyo).

Se le da la bienvenida a los referentes de los municipios de Mocoa, Puerto Asis y Puerto caicedo. El cual se les manifiesta que se esta formualdo un propyecto para jornada de esterilización para el departamento los cuales se encuentra beneficiados los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asis.

Intervencion del referente pablo Moreno del municipio de puerto asis.

Agradece la invitación y nos ofrece el apoyo logístico para las jornadas de esterilización para el municipio y comenta que el municipio de puerto asis también tiene un rublo para jornadas de esterilizaciones y aspiran aumentar los cupos para el mmunicipio.

Intervención de la Dra Sara esther Coronado (profesional de apoyo).

Agradeciendo de ante mano el apoyo y muy complacido por parte de la secretraia de desarrollo social por la asistencia, se lamenta que el referente de Puerto Caicedo no hiso acto de presencia para comunicar la formulación del proyecto para jornads de esterilización para los municipios beneficiados..

Intervencion del referente pablo Moreno del municipio de puerto asis.

El referente nos comunica que le va a comunicar al referente de puerto Caicedo del anuncio del la formulación del proyecto.

Intervencion de la referente yuly cuadros del municipio de Mocoa.

Agradeciendo la invitación y le comunicara a la secretaria de salud municipal y espera que se realice la jornada para ofrecer apoyo a la jornada.

COMPROMISOS

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento
1	Anunciar cuando se relizara las jornada de esterilización para los tres municipios (Mocoa , Puerto Caicedo y Puerto asis)	Sara Esther coronado	Hasta que el proyecto sea aprobado.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SG-011
	CONTROL ASISTENCIA REUNIONES EXTERNA	VERSION:01
		FECHA:11/05/2015

ACTIVIDAD:

Reunión: Socialización Para la formulación del proyecto Jornada de extensión.

QUIEN ORGANIZA

Secretaría de Desarrollo Social

LUGAR

Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

FECHA 14-03-23 **HORA** 4:00pm.

TEMA ATRATAR:

Socialización para la formulación del proyecto jornada de extensión.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOC. IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Yuly Cuadros	1050967967	SSM	yulycuadros23@gmail.com	3103869927	Yuly Cuadros
2	Sara Esther Coronado	1075.276.889.	SDSD.	Coronadomurillosara@gmail.com	3118011205.	Coronado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
"Gracias Dios mío por tantas bendiciones"

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA A INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que el proyecto **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** Se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo departamental de Putumayo **"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023"**

Plan Nacional de Desarrollo:	PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD (2018-2022)
Estrategia:	III PACTO POR LA EQUIDAD: POLÍTICA SOCIAL MODERA CENTRADA EN LA FAMILIA, EFICIENTE, DE CALIDAD Y CONECTADA A MERCADOS
Línea:	SALUD PARA TODOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA, SOSTENIBLE POR TODOS
Programa:	SALUD PÚBLICA
Plan de Desarrollo Departamental:	TRECE MUNCIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020-2023)
Línea estratégica:	Social
Sector:	Inclusión social
Programa:	PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Subprograma:	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL
Objetivo del Subprograma:	Desarrollar acciones de solidaridad social de Protección, Prevención, sensibilización y concientización en favor del bienestar y los derechos de los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integralidad física
Proyecto:	**"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

De ustedes muy cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo de la SDSD

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CERTIFICADO DE NO FINANCIACIÓN

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** a la fecha no le han solicitado ni han sido asignados recursos para su financiación total o parcial con otras fuentes de financiación, así mismo certifico que las actividades incluidas en el proyecto no se han ejecutado, ni se encuentra en ejecución.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

De ustedes muy cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo de la SDSD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020/2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que durante el periodo de inversión del proyecto denominado: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** Se garantiza la sostenibilidad del proyecto en su etapa de ejecución que se llevará acabo de conformidad con lo planteado en el proyecto, dando cumplimiento a la normatividad para el manejo de recursos propios en el departamento de Putumayo.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

De ustedes muy cordialmente,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo de la SDSD

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

VIABILIDAD TÉCNICA

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRP-003
	CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 05/06/2015
	SECRETARÍA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	

PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

FECHA DE CARGUE:	

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Técnicos	X			
2	Económicos	X			
3	Institucionales	X			
4	Ambientales	X			
5	Financieros	X			
6	Sectorial	X			
7	Culturales	X			
8	Legal o Normativo	X			
9	Población	X			
10	Sociales	X			
11	Localización	X			
12	Riesgos	X			
13	Proyecto con ejecución por fases?		X		
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?		X		
15	El proyecto reqquiere Interventoría Externa?		X		
16	El proyecto Requiere Supervisión Externa?		X		La Secretaría de Desarrollo Social Departamental será la encargada de realizar la supervisión del proyecto.

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES (VIGENCIA 2023)	45.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA	$ 0.00
VALOR DE LA SUPERVISION	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (VIGENCIA 2023)	45.000.000,00

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?	SI	

	NOMBRE
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	SARA ESTHER CORONADO MURILLO Profesional de Apoyo - CPS 691 del 03/03/2023
Coronado. FIRMA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-03-30

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT –GPR-005
	CONCEPTO TECNICO SECTORIAL	VERSION:01
PUTUMAYO GOBERNACION	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	El proyecto corresponde al Ámbito y manejo de la Secretaria?	X			
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			
3	El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?			X	
4	El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos	X			
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable	X			
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES (VIGENCIA 2023)					$ 45.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA					$ 0
VALOR DE LA SUPERVISION					$ 0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (VIGENCIA 2023)					$ 45.000.000,00
CONCEPTO				SI/NO	OBSERVACIONES
CONCEPTO FAVORABLE?				SI	Ninguna
RESPONSABLE :					**KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**
					Secretaria de Desarrollo Social Departamental
FIRMA					FECHA DE SUSCRIPCION : 2023-03- 30

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT –GPR-004
	PROPUESTA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	VERSION:01
PUTUMAYO GOBERNACION	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

7

PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (OBRA O ACTIVIDAD)	2023	$ 45.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA		
VALOR DE LA SUPERVISION		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023	$ 45.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020-2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
SECTOR		INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA		PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
SUBPROGRAMA		SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL
META DE PRODUCTO		250
INDICADOR		Personas apoyadas con acciones de solidaridad social en protección y bienestar animal

PROPUESTA DE FINANCIACION DEL PROYECTO				
ENTIDAD	OBRA Y ACTIVIDADES	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	TOTAL APORTE
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 45.000.000,00	0	0	$ 45.000.000,00
COOPERANTE	0	0	0	0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 45.000.000,00	0	0	$ 45.000.000,00
RESPONSABLE :			NOMBRE **SARA ESTHER CORONADO MURILLO** PROFESIONAL DE APOYO – CPS 691 DEL 03/03/2023 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
FIRMA			FECHA: 30/03/2023	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTMENTAL

VIABILIDAD FINANCIERA

PROYECTO: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaría de Planeacion Departamental	VERSION: 1 CODIGO: SPD-000-0000 FECHA: 22/05/2013

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)	2023	$ 45,000,000.00
VALOR DE LA INTERVENTORIA		$ 0.00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023	$ 45,000,000.00

PLAN DE DESARROLLO "TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN (2020-2023)"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA:	PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
SUBPROGRAMA:	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL	
META DE PRODUCTO	250	
INDICADOR	Personas apoyadas con acciones de solidaridad social en protección y bienestar animal	

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. GOBERNACION DEL PUTUMAYO

FUENTE DE FINANCIACION	V/R ASIGANDO PLAN INDICATIVO	AÑO	VALOR PLAN INDI VIGENCIA	VALOR A FINANCIAR SUPERVISIÓN	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR A FINANCIAR (OBRA /ACTIVIDADES)	SALDO PLAN INDICA VIGENCIA
Recursos propios	$ 0.00	2023	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 45,000,000.00	- $ 45,000,000.00

2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
	Total	**$ 45,000,000.00**	

FIRMA: KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA

CARGO: Secretaria de desarrollo social Departamental

FECHA 30/03/2023

Elaboró:	Sara Esther Coronado Murillo	Secretaría de Desarrollo Social D.	P.A. de la SDSD	
Revisó:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaría de Desarrollo Social D.	P.A. de la SDSD	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 900.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2023006860074) FECHA 05/04/2023**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	$ 45.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 45.000.000,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
SUBPROGRAMA	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL
PROYECTO	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	250 / Personas apoyadas con acciones de solidaridad social en protección y bienestar animal

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:
De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Karoline Stefani Inchima Luna Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo de fecha 30 de marzo del 2023, presenta proyecto por un valor total de $45.000.000,00

Dado en Mocoa, a los cinco (05) días del mes de abril del 2023.

DEBRAY [illegible] ORBANO
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo

Fecha de Solicitud: 13 DE JUNIO DE 2023

Área y/o Proceso Solicitante: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

Dirigido A: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN DEPARTAMENTAL

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__X___) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	80101604

Descripción / Objeto:
"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	02 MESES
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Fuente de los recursos	0 - Recursos propios
Valor total estimado	$ 45.000.000,00
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Correo electrónico del responsable	desarrollosocial@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA:

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
13 JUN 2023
RECIBIDO
HORA:

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Proyectó:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	
Revisó:	Maria José Hurtado Arias	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	80101604	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	45.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	
Correo electrónico del responsable	desarrollosocial@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Se Firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día : **13 de Junio del 2023**

YENNY FABIOLA ORDÓÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
13 JUN 2023
Firma:
Registro No. 3055-6-0044

Fecha de solicitud: 13 de junio de 2023

OBJETO:

APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-2.3.2.2.2.9.1.3.7.01.03-1002	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	$ 45.000.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Proyectó:	Clara Evelin Ortega Rosales	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	
Revisó:	Maria José Hurtado Arias	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3705**
Fecha de Vencimiento 11/09/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 13 jun 2023

Objeto: APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente ICLD - Inversión
Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.7.01.03 - 1002	Apoyo en las acciones de sensibilizacion sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilizacion de animales domesticos en los municipios de Mocoa Puerto Caicedo y Puerto Asis del Departamento del Putumayo	45.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	45.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, junio del 2023.

DOCTORA:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos
Ordenadora del gasto – Decreto Nro. 075 del 28 de febrero de 2023
Mocoa, Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, y la Oficina de Banco de Proyectos, se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente al **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** registrado en Banco de Proyectos bajo el registro BPIN No. 2023006860074 de 05 de abril de 2023 y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto, MGA y demás anexos correspondientes del presente proceso de contratación.

En el Plan de Desarrollo el proyecto se encuentra contenido en la siguiente estructura:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020-2023)
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
SUBPROGRAMA	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL
PROYECTO	APOYO E LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Bajo las nuevas ordenanzas nacionales, que obligan a actuar en favor de los animales afectados, se pretende que el proyecto incluido en el Plan Nacional de Desarrollo – PND (2018 - 2022) sea una política de protección animal, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de animales. En este sentido la política pública nacional, establece lineamientos en materia de bienestar de animales de granja, animales en situación de calle, animales maltratados, especies silvestres objeto de tráfico ilegal, entre otros; para lo cual se establecen estrategias para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable, las campañas de esterilización, la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre, las sustituciones progresivas de vehículos de tracción animal y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales (Senado República de Colombia, 2019).

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental en pro de contribuir e impulsar la Tenencia Responsable de los Animales de compañía dentro de su Plan de Desarrollo año 2020-2023 "TRECE MUNICIPIOS Y UN SOLO CORAZÓN, incluyó el PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, desde el sector inclusión social, exponiendo como objetivo "Mejorar las condiciones de trato, tenencia responsable de animales, garantizando acciones de solidaridad social (prevención, sensibilización y concientización) en favor de los derechos de los animales".

Para cumplir el compromiso consignado en el Plan de Desarrollo, la Gobernación del Putumayo asignó a la Secretaría de Desarrollo Social para que coordinará acciones con los Municipios en cooperación con las Fundaciones y/o Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas por decreto, con el fin de orientar esfuerzos de manera conjunta en pro de la defensa, protección y acciones solidarias encaminadas al bienestar de los animales de compañía.

La Administración Departamental a través del componente de Protección Animal del Plan de Desarrollo, busca adelantar acciones para el bienestar de caninos y felinos en condición doméstica y de calle, razón por la cual, la alternativa de solución permite iniciar la intervención sobre la problemática de maltrato y sobrepoblación animal; planteando la realización de concientización colectiva hacia la tenencia responsable, reduciendo considerablemente los casos de abandono y sobrepoblación a través de la importancia de la esterilización dentro de las comunidades de bajo poder adquisitivo y alto grado de vulnerabilidad en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís.

La permanencia de animales callejeros representa un factor de riesgo para la salud de las personas por que estos animales, especialmente los que no tienen dueño, no recibirán atención veterinaria y podrán actuar como reservorios de enfermedades (Ej, endoparásitos como toxoca canis y ectoparásitos como las pulgas que puede transmitir Dipylidium caninum), como fuente de contaminación ambiental, así como ocasionar lesiones por mordeduras (Ibarra *et, al.,* 2006b; Álvarez y Domínguez, 2001).

La educación, en buenas prácticas de manutención responsable de animales domésticos, es una alternativa de intervenir correctamente en los cambios de comportamiento habituales de dueños de animales de compañía. Aunque este tipo de intervenciones son directamente proporcionales en educación sobre tenencia responsable de animales de compañía y el número de perro y gatos callejeros en la sociedad, se ha podido comprobar que es un proceso con buenos resultados a largo plazo. Sin embargo, estos sistemas de intervención en educación responsable, de tenencia de animales de compañía, debe contener estudios o caracterizaciones sobre las deficiencias de las mismas, con la finalidad de ser atacadas específicamente en la comunidad de manera masiva.
Por otra parte, el segundo factor de control reproductivo es el más utilizado por los países en desarrollo, ya que son actividades específicas, que la misma población a prueba por sus resultados a corto plazo, dando un control importante en la detención reproductiva descontrolada en la población de perros y gatos callejeros.

Los organismos internacionales especializados en temas de manejo de población canina y felina de animales en condición de vulnerabilidad por tenencia inadecuada o callejera, promueven 8 puntos básicos de intervención; Educación, legislación, identificación, esterilización, albergue, eutanasia, vacunación, tratamiento y control de acceso a recursos. Estas las podemos encontrar resumidas en tres grandes ramas:

1. Educación: El comportamiento humano es el más influyente en las dinámicas de población canina (ICAM 2007), Por ello, el fomento a la educación a la tenencia responsable mediante medidas masivas es uno de los principales elementos para su control (OIE 2010).
2. Control reproductivo: Son procedimientos quirúrgicos utilizados para el control reproductivo de animales en condiciones vulnerables, ya que estos pueden reducir considerablemente el nacimiento de neo natos no deseados que pueden terminar formando parte de la PCC (Población Canina Callejera) (Rossi 2006, OIE 2010).
3. Eutanasia: Es tomado en cuenta como el procedimiento con la utilización de fármacos específicos, para inducir a la muerte de manera tranquila y fácil, sin generar dolor o estrés en los animales (Heiblum y Tejeda, 2007, OIE 2010). Para algunas organizaciones internacionales,

este tipo de procedimiento en visto con recelo y se utiliza en ultimas instancias bajo procedimiento y protocolos bien desarrollados. Esta técnica presenta efectos a corto plazo en la población, pero no duraderos ya que la población callera continua con su multiplicación descontrolada.

Basado en la reproducción geométrica de hembras (Caninas y felinas), podemos evidenciar que la primera tendrá en tendrá en su primer año fértil al menos 16 cachorros y de esos 16 al menos 8 serán hembras, las cuales por supuesto no estarán esterilizadas. Transcurrido un año, a partir de esa primera hembra y sus 8 descendientes tendremos 128 cachorros (8 x 16) al cabo de 6 años los descendientes de los descendientes habrán procreado 67,000 animales caninos.

En los felinos el crecimiento es en la siguiente proporción: el primer año 12 felinos y después de 9 años, de esa hembra no esterilizada habrán nacido 11, 606,077 animales felinos.

Viéndolo desde el otro punto de vista, cuando esterilizamos una hembra, canina o felina pasará lo siguiente:

En el caso de los caninos:

Esterilizando 1 hembra, en 7 años no nacerán..... 5.432 cachorros.
Esterilizando 10 hembras, en 7 años no nacerán..... ... 54.320 cachorros.
Esterilizando 100 hembras, en 7 años no nacerán..... ..... 543.200 cachorros.
Esterilizando 1000 hembras, en 7 años no nacerán..... 5.432.000 cachorros.

En el caso de los felinos: 3103081091
Esterilizando 1 hembra, en 7 años no nacerán.....509.097 cachorros.
Esterilizando 10 hembras, en 7 años no nacerán..... 5.090.970 cachorros.
Esterilizando 100 hembras, en 7 años no nacerán..... 50.909.700 cachorros.
Esterilizando 1000 hembras, en 7 años no nacerán.....509.097.000 cachorros.

La limitante, de mayor impacto para la presentación de esta problemática de sobre población con condición de calle (PPC), o manutención inadecuada en animales domésticos, es el referente a los altos costos de los procedimientos quirúrgicos de esterilización en tenedores de bajos recursos económicos o de alto grado de vulnerabilidad. Por otra parte, vale la pena resaltar que también incide las creencias populares, donde se manifiesta que los caninos o felinos al ser intervenidos quirúrgicamente, pierden su bravura y por ende no pueden ser considerados en usos establecidos como, casería o cuidado del hogar. (Downes, et, ál 2009).

Otra limitante, pero no de menor importancia, es al momento de adquirir una mascota el nuevo tenedor, no fundamenta sus necesidades en base a las siguientes preguntas.

- ¿Tengo un espacio adecuado para mi nueva mascota?
- ¿Qué tipo de gastos y costos debo incurrir para mantener adecuadamente mi nueva mascota?

- ¿tengo el tiempo, suficiente para sacar a mi nueva mascota, para caminar y hacer sus necesidades?
- ¿Cuáles son los roles y responsabilidades de los miembros de mi núcleo familiar, para atende a mi nueva mascota?
- ¿Tengo conocimiento básico en manutención y cuidados de mi mascota?
- ¿tengo conocimiento en las políticas de ciudadano y buena vecindad al tener una nueva mascota?

Por otra parte, el desconocimiento comportamental natural de una mascota en desarrollo y crecimiento, hace convertir a la nueva mascota en un animal, dañino, sucio y problemático, conllevando a su nuevo dueño en decisiones como regalarlo o abandonarlo, incrementado la problemática de animales en condición de calle.

Causas directas del problema:

- Escasos recursos asignados a entidades públicas para la realización de acciones y actividades que conllevan al control de la población animal en el departamento de Putumayo.
- Falta de conciencia de la tenencia irresponsable de mascotas.

Causas indirectas del problema:

- Tenencia irresponsable de mascotas por parte de sus cuidadores en el departamento de Putumayo.
- Baja cobertura en jornadas de esterilización para felinos y caninos en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís, departamento de Putumayo.

Con base en ello desde el programa de Protección y Bienestar Animal para la vigencia 2023, tiene contemplado la realización de campañas de educación responsable en tenencia de animales domésticos (perro – gatos) y la esterilización de animales PPC (Población en Condiciones de Calle), y tenedores de mascotas de alto índice de vulnerabilidad o bajos recursos económicos.

Aspiramos que, por medio de acciones pedagógicas a realizar en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís, promover la educación del buen trato, respeto, protección, y garantía de la vida digna de los animales del departamento del Putumayo reconociéndoles como seres sintientes.

Por otra parte, las 3 jornadas de esterilización para animales en condición doméstica y de calle, en poblaciones de alto grado de vulnerabilidad son de suma importancia para el control de población animal, las cuales son agentes causantes de enfermedades de transmisión zoonótica (rabia), y generadores de accidentabilidad siendo víctimas de maltrato animal.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Apoyar a la realización de una estrategia que aporte a la promoción del programa de protección y bienestar animal con el subprograma solidaridad social animal.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Debe tenerse en cuenta que, en ningún caso este contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable.

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
70000000	70120000	70121800	70121802	Servicio de ciudadano de animales domésticos
70000000	70120000	70122200	70122002	Control de enfermedades de animales
70000000	70120000	70122000	70122001	Nutrición animal
70000000	70120000	70122000	70122009	Servicios Hospitalarios para animales
10000000	10140000	10141600	10141607	Arneses de Cuello para animales
81000000	81140000	81141600	81141601	Planificación o administración de proyectos

2.3. POSIBLES OFERENTES.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1. ANALISIS TECNICO.

De acuerdo a la información planteada en el proyecto: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la dependencia a cargo.

El plan de desarrollo "13 Municipios un solo corazón", como instrumento de planeación garantiza de manera integral las iniciativas de los grupos/sectores poblacionales vulnerables y de especial atención teniendo en cuenta el aparato normativo, la operatividad de las políticas públicas territoriales, las acciones interinstitucionales público/privadas y los procesos de gestión en el departamento de Putumayo, a través del sector de inclusión social; en el cual se encuentra inmerso el programa protección y bienestar animal, subprograma solidaridad social animal

Por esta razón se ve la necesidad de implementar estrategias que coadyuven a garantizar el cumplimiento de las acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilización de animales domésticos en los **MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, garantizando así los derechos de los animales.

Esta necesidad, se encuentra soportada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto de la Gobernación. El análisis técnico, constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a adquirir. Las características técnicas solicitadas deben corresponder y cumplir en su totalidad de acuerdo a la necesidad planteada por la unidad de la siguiente manera:

3.2. FICHA TÉCNICA.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

PRESUPUESTO DISCRIMINADO - VIGENCIA 2023					
ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 215.000	$ 17.200.000
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 278.000	$ 13.900.000
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 278.000	$ 13.900.000
TOTAL				**$ 771.000**	**$ 45.000.000**

DISEÑO METODÓLOGICO

Con el fin de mitigar el maltrato y la vulneración de los **derechos de los animales** ya que éstos benefician a la sociedad en diversos sentidos, no sólo en términos de la búsqueda del bienestar animal, si no de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la idea y la práctica de una sociedad justa los seres sintientes, y teniendo en cuenta la importancia de disminuir los casos de riegos en materia de salud pública, como: trasmisión de enfermedades por mordeduras de felinos o caninos, prevenir el aumento de reportes de atropellamientos, o agresión de los mismos y la sobrepoblación de animales

callejeros en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís el departamento de Putumayo se realizaran las siguientes actividades

ACTIVIDAD 1

- ✓ **TRES JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIONES**: Previa focalización de las Juntas Defensoras de Animales de cada municipio priorizado, (deberán entregar a la Secretaria de Desarrollo Social la priorización) se realizará una brigada de esterilizaciones a felinos y caninos en situación de vulnerabilidad o calle en los tres (3) municipios priorizados, quedando de la siguiente manera Mocoa un total de 80 esterilizaciones, Puerto Caicedo 50 esterilizaciones y Puerto Asís 50 esterilizaciones para un total de 180 eventos quirúrgicos, el termino de las esterilizaciones que se llevará a cabo es de un (1) día por municipio.

Los municipios priorizados para las esterilizaciones Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís debido a la sobrepoblación de animales observada en los mismos.

En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.
En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.

Nota: El Contratista deberá disponer del personal médico veterinario, técnico y/o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento, aplicando los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo las cirugías.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro de los beneficiarios en la Actividad correspondiente "Jornada de Esterilización", enviado por la Junta Defensoras de Animales, fotografía de las mascotas intervenidas y demás información pertinente y consentimientos informados aceptado y firmados ya que es un procedimiento quirúrgico.

Los registros deben ser claros, concisos, legibles y no presentar tachones ni enmendaduras, en bolígrafo.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2.	Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en el contrato, proyecto, los estudios previos, la invitación publica y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
7.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8.	En caso de que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
9.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
10.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
11.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
12.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
13.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
14.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.

15.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
16.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
17.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
18.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
19.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, anexando: facturas, registro de asistencia originales a eventos, actas de entrega, registro fotográfico, reseñas y memorias y anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
20.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
21.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.	Garantizar que los insumos, instrumentos, implementos, medicamentos y, en general, todos los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, se encuentren en óptimas condiciones, no se encuentren vencidos y sean los indicados, además que sean utilizados de la manera adecuada con calidad y ética profesional, cumpliendo las normas vigentes que rigen la materia.
2.	Practicar los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos y materias primas y todos los elementos dotacionales requeridos.
3.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo y disposición de residuos de distintas tipologías.
4.	Entregar el formato de registro y las historias clínicas físicas por animal esterilizado en las fechas pactadas con el supervisor del contrato.
5.	En caso de presentarse algún evento adverso asociado al procedimiento quirúrgico el contratista debe prestar la atención inmediata al caso y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación del animal.
6.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios, sin previa autorización de la SUPERVISIÓN del contrato.

7.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de supervisor del contrato y/o su delegado.
8.	Atender las observaciones y requerimientos de parte del supervisor del contrato
9.	Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Dicho informe debe ir acompañado con los listados de asistencia y/o entrega de los servicios y/o elementos entregados a los beneficiarios del proyecto, además de registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas. Deberá anexarse a dicho informe el acta de recibo por parte del Almacenista Departamental.
10.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
11.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
12.	Constituir pólizas en los términos estipulados en el contrato.
13.	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la secretaria competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación de Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

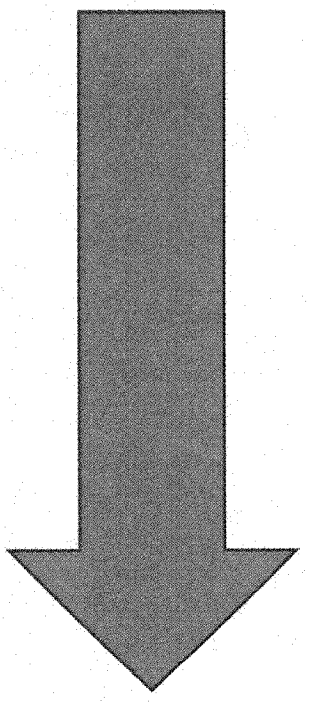
5. ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO ECONOMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, y teniendo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, se asignó un presupuesto total por la suma de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a: **ORIGEN VETERINARIA Y CENTRO DE REPRODUCCIÓN, MEDIVET CLÍNICA VETERINARIA, MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS, MEDICO VETERINARIA ZOOTENISTA,** de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:



ANÁLISIS DE COSTOS DEL PROYECTO: ***APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO***

Actividad 1.- Realizar jornadas de esterilizaciones

íte m	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	CLÍNICA ORIGEN NIT.1130612685-4		MEDIVET NIT. 1020752518-3		MARIA ALEJANDRA GUZMAN RIOS MEDICO VET NIT.1152704113-9		PROMEDIO	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa, se realizará en marco de una jornada masiva donde se hará 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta de Defensora de Animales. En caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de 8 kg por animal.	Esterilización	80	$ 230.000.00	$ 18.400.000.00	$ 220.000.00	$ 17.600.000.00	$ 195.000.00	$ 15.600.000.00	$ 215.000.00	$ 17.200.000.00
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo, se realizará en marco de una jornada masiva donde se hará 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta de Defensora de Animales. En caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280.000.00	$ 14.000.000.00	$ 279.000.00	$ 13.950.000.00	$ 275.000.00	$ 13.750.000.00	$ 278.000.00	$ 13.900.000.00
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís, se realizará en marco de una jornada masiva donde se hará 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta de Defensora de Animales. En caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280.000.00	$ 14.000.000.00	$ 279.000.00	$ 13.950.000.00	$ 275.000.00	$ 13.750.000.00	$ 278.000.00	$ 13.900.000.00
TOTAL				**$ 790.000.00**	**$ 46.400.000.00**	**$ 778.000.00**	**$ 45.500.000.00**	**$ 745.000.00**	**$ 43.1000.000.00**	**$ 771.000.00**	**$ 45.000.000.00**

Conforme a lo anterior para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tomó el promedio de las cotizaciones la cual corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.

2. Retención en la fuente.

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015

y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la invitación pública, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es el **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL**

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Será hasta la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás costos indirectos.

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO.

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%**. Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.1.1. VIGENCIA

La vigencia del contrato está determinada por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los Municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís del Departamento del Putumayo; los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Para todos los efectos legales, se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P).

6.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA".

6.3.1 TIPO DE CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo suscribirá un Contrato de Prestación Servicios con quien resulte adjudicado del presente proceso de selección.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

6.4. SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la **Secretaria De Desarrollo Social Departamental** o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al CONTRATISTA, en aquellos aspectos que éste requiera, verificando la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar un informe mensual, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes y servicios por parte del Contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Verificar que el oferente seleccionado realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
8. Tramitar oportunamente el pago del oferente seleccionado ante la Gobernación.
9. Tramitar las Prórrogas y adicionales que fueren necesarias
10. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.

6.5. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta

6.5.1 DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos

que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
3705	13/06/2023	11/09/2023	**$ 45.000.000**
CONCEPTO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.7.01.03 - 1002**		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo No. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación por mínima cuantía, la constitución de garantías no es obligatoria; sin embargo por política de esta entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento, calidad de servicio y calidad de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad civil extracontracontractual	200 S.M.L.M.V	Plazo de duración del contrato. Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 2015.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento del Putumayo, vigencia 2023.

LEY 80 DE 1993: III. DEL CONTRATO ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

"(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...)".

LEY 1150 DE 2007. "(...) ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 5) Contratación mínima cuantía: la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

DECRETO 1082 DE 2015 MÍNIMA CUANTÍA: "Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas

económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el artículo 209 de la C. P. y en el Estatuto General de Contratación, se llevará a cabo el presente proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

10.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

3. LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que su objeto social se relacione al suministro de bienes y servicios.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de

una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de presentación de ofertas y que contengan actividades correspondientes a prestación de bienes y servicios.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF,

deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada.".

7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES.

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SEXUALES.

A través de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE EN MORA EN CUOTAS ALIMENTARIOS O EMBARGOS POR PROCESOS DE ALIMENTOS.

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC a fin de manifestar la circunstancia de NO encontrarse en mora en las cuotas alimentarias y/o NO tener embargos por procesos de alimentos, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

Se debe presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

9. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

10.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

10.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

10.1.1. HABILITANTE: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

EXPERIENCIA.

El proponente deberá demostrar la experiencia general mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de hasta dos (02) contratos.

Dichos contratos deberán contener dentro de su objeto y/o sus actividades la prestación de servicios de esterilización de animales domésticos y que en al menos uno (01) de ellos evidencie la prestación de los servicios de esterilización a una cantidad igual o mayor a los que se atenderán en el presente proyecto.

La suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCESO SE LIMITE A MIPYMES, CONFORME AL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

Requisito habilitante diferencial, articulo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art 3 del decreto 1860 de 2021.

El proponente deberá demostrar la experiencia general mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de hasta dos (02) contratos.

Dichos contratos deberán contener dentro de su objeto y/o sus actividades la prestación de servicios de esterilización de animales domésticos y que en al menos uno (01) de ellos evidencie la prestación de los servicios de esterilización a una cantidad igual o mayor a los que se atenderán en el presente proyecto.

La suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

10.1.2 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas.
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

10.2. OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar.

11. CRITERIOS DE CALIFICACION PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo a sus doce (12) numerales y tres (3) parágrafos.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
3. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.

6. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
8. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
9. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
10. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
11. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
12. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
13. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
14. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
15. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
16. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
17. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
18. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con el cargue de la propuesta en SECOP II.
19. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
20. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

14. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

15. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*
ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*
PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos".*

Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3*. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad

con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

16. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

17. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL				
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA Secretaria de Desarrollo Social				
Elaboró:	María José Hurtado Arias	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.A.J. SDSD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Desarrollo Social Departamental
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGO

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los números 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar enlaces del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

1. **IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ DE RIESGOS MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Desconocimiento de las metas claras, la cuales puede hacer no cumplir la totalidad del objeto	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista el suministro de los servicios contratados	Deficiencia en el suministro de los bienes de servicios que ejecuta el contratista. Retraso en las jornadas programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente. Revisión que de los insumos a utilizar cumplan con las tipificaciones estipuladas	3	2	5	Medio	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Selección	Operacional	Demora en la prestación del servicio de las jornadas	Retraso en las actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Informas periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente. Revisión que de los insumos a utilizar cumplan con las tipificaciones estipuladas	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

4	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habria lugar a la ejecución de las actividades	3	4	7	Riesgo Alto	Administración	Iniciar nueva contratación inmediatamente	1	1	1	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa de declarar desierto el proceso	Hasta la etapa de selección nuevo proponente	Seguimiento permanente, por parte de la administración	Semanal
5	General	Externo	Ejecución.	Economico.	Deficiente calidad del servicio prestado	Posibles defectos con la provisión de los servicios que ejecuta el contratista	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento de póliza de calidad del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO.	No	Contratista	Inicio de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato revisión de los servicios prestados, durante la ejecución del mismo	Durante todo el proceso contractual
6	General	Externo	Ejecución	Economico	Deficiente calidad de los insumos para la ejecución de los servicios	Posibles defectos con la provisión de los insumos que afecta los servicios que ejecuta el contratista	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento de póliza de calidad del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	No	Contratista	Inicio de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato revisión de la calidad de los insumos, durante la ejecución del mismo	Durante todo el proceso contractual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ DE RIESGOS MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA Secretario de Desarrollo Social Departamental.

Elaboró:	*María José Hurtado Arias*	*S.D.S.D.*	*P.A.J. SDSD*	

ANEXO A
ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION GENERAL

OBJETO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2. ASPECTOS TECNICOS

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
70000000	70120000	70121800	70121802	Servicio de ciudadano de animales domésticos
70000000	70120000	70122200	70122002	Control de enfermedades de animales
70000000	70120000	70122000	70122001	Nutrición animal
70000000	70120000	70122000	70122009	Servicios Hospitalarios para animales
10000000	10140000	10141600	10141607	Arneses de Cuello para animales
81000000	81140000	81141600	81141601	Planificación o administración de proyectos

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que en la región a nivel comercial existen firmas que pueden suministrar los servicios objeto del presente proceso, el valor de estos se determinó de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de cotizaciones realizadas a tres (3) proveedores.

Con el propósito de obtener bienes y/o servicios económicamente favorables a la entidad se pretende que quienes ofrezcan sus servicios, posean las condiciones comerciales y económicas adecuadas que sus condiciones comerciales aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad de los bienes y/o servicios corresponda a los exigidos por la entidad; además de la oportunidad que debe evidenciarse en los tiempos de entrega según se requiera.

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad de los bienes y/o servicios y por otra parte se logre obtener precios y condiciones económicas favorables que permitan un costo beneficioso adecuado teniendo en cuenta las condiciones de la región.

Conforme a las cotizaciones las cuales se tuvieron en cuenta en el momento de la elaboración del proyecto y que promediando sus valores se obtuvo el valor para la realización del evento se obtuvo la siguiente información de costos.

NÁLISIS DE COSTOS DEL PROYECTO: *APOYO EN LAS CCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA ESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE NIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, UERTO CAICEDO, PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE UTUMAYO*				CLÍNICA ORIGEN NIT.1130612685-4		MEDIVET NIT. 1020752518-3		MARIA ALEJANDRA GUZMAN RIOS MEDICO VET NIT.1152704113-9		PROMEDIO	
Actividad 1.- Realizar jornadas de esterilizaciones											
:e n	**Descripción**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa, se realizará en marco de una jornada masiva donde se hará 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta de Defensora de Animales. En caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.	Esterilización	80	$ 230.000.00	$ 18.400.000.00	$ 220.000.00	$ 17.600.000.00	$ 195.000.00	$ 15.600.000.00	$ 215.000.00	$ 17.200.000.00

	En caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de 8 kg por animal.										
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo, se realizará en marco de una jornada masiva donde se hará 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta de Defensora de Animales. En caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de 8 kg por animal.	Esterilización	50	$ 280.000.00	$ 14.000.000.00	$ 279.000.00	$ 13.950.000.00	$ 275.000.00	$ 13.750.000.00	$ 278.000.00	$ 13.900.000.00
3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís, se realizará en marco de una jornada masiva donde se hará 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta de Defensora de	Esterilización	50	$ 280.000.00	$ 14.000.000.00	$ 279.000.00	$ 13.950.000.00	$ 275.000.00	$ 13.750.000.00	$ 278.000.00	$ 13.900.000.00

Animales. En caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de 8 kg por animal.										
TOTAL			**$ 790.000.00**	**$ 46.400.000.00**	**$ 778.000.00**	**$ 45.500.000.00**	**$ 745.000.00**	**$ 43.1000.000.00**	**$ 771.000.00**	**$ 45.000.000.00**

De conformidad con el presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE, presupuesto que destina la entidad para la contratación.**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertas valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

5.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para efecto se realizó un estudio de la demanda del Departamento del Putumayo y de manera especial a las empresas que han prestado sus servicios a la entidad y tienen sede en esta ciudad, se tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado, el servicio que se requiere en el Departamento del Putumayo y como lo han hecho otras entidades, información que fue consultada a través de la página del SECOP.

NRO.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO
SDSD-MC-075-2022	Mínima Cuantía	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	$ 35.000.000	2022
SDSD-MC-061-2020	Mínima Cuantía	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO, COLÓN, SAN MIGUEL Y ORITO – PUTUMAYO	$40.000.000	2020
SDSD-MC-075-2022	Mínima Cuantía	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 35,000,000	2022

Fuente: SECOP

Las adquisiciones que en precedencia se han realizado, señalan que la modalidad de contratación adoptada en termino generales, derivado de su cuantía ha correspondido a la que para el presente proceso se adopta, oportunidades para las cuales en ocasiones se ha fijado para la ejecución del contrato de prestación de suministro, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta.

Será entonces la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, quien dé a conocer los eventos que se llevarán a cabo o aquellos que por necesidad institucional se produzcan.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales se realizó una consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y departamentos de similares condiciones a las del putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva en un periodo de 3 años (2021-2023). Identificando los siguientes contratos:

N° DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
FDL-CD-438-2022	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL EN LA PROMOCIÓN, ARTICULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	$ 22.850.000
CMC-MP011-2021	GOBERNACIÓN DE CAUCA	CONTRATO DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA, FELINA EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA LETICIA, PALETERA COCONUCO Y PURACE MUNICIPIO DE PURACE CAUCA	$ 23.940.000

FUENTE: SECOP

7. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el departamento.

Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el servicio que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinará la exigencia de capacidad financiera y organizacional a los oferentes.

8. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US$125.000 que se encuentren para beneficiarios de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) "se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**	Bienes y servicios $214.865.000 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**	Bienes y servicios $945.406.000 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $408.243.500 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $214.865.000 **COP** Servicios de Construcción* $10.802.884 **USD**	Bienes y Servicios* $415.495 **USD** Servicios de construcción* $13.296.479 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $257.459.000 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $213.795.000 **COP** Servicios de construcción $21.379.500.000 **COP**	Bienes y servicios $855.180.000 **COP** Servicios de construcción $21.379.500.000 **COP**	Bienes y servicios $940.698.000 **COP** Servicios de construcción $21.379.500.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $300.811.000 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**	Bienes y servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción $64.459.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.718.920.000 **COP** Servicios de construcción $64.459.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $1.041.958.913 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $257.457.322 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	Bienes y servicios $774.555.000 - $1.738.090.200 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Corea	Bienes y servicios $300.811.000 **COP** Servicios de construcción $21.486.500.000 **COP**	Bienes y servicios* $859.460.000 **COP** Servicios de construcción* $64.459.500.000 **COP**	Bienes y servicios* $1.718.920.000 **COP** Servicios de construcción* $64.459.500.000 **COP**
Unión Europea	Bienes y servicios $83.126.553 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

El umbral para convocatorias limitadas a Mipymes es de $457.297.264. Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que corresponde a umbral tendrá la vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. (https://www.colombiacompraeficiente.gov.co).

Los departamentos están obligados por los acuerdos comerciales con chile, estados unidos, el salvador, Guatemala, Liechtenstein, suiza, la unión europea y por la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

En los documentos del proceso de establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

PLAZOS EN DÍAS CALENDARIO ACUERDOS COMERCIALES:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días -14	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Realizado el análisis del sector en la ciudad de Mocoa Putumayo con oferentes del Municipio, se logra establecer el valor máximo para el contrato y condiciones especiales para realizar la contratación del objeto en mención.

Atentamente,

RESPONSABLE
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboro:	*María José Hurtado Arias*	*S.D.S.D.*	*P.A.J. SDSD*	